

# ESTUDIO CRÍTICO

POR

DON ANTONIO MARÍA FABIÉ

de la Real Academia de la Historia



MADRID

Establecimiento tip. de EL CORREO, á cargo de F. Fernández.  
CALLE DE SAN GREGORIO, NÚM. 8

1887



Capit. 2.0. 11. 11. 11

Exp. 1142. 10.0415

Leg. 116.

# ESTUDIO CRÍTICO



# ESTUDIO CRÍTICO

POR

DON ANTONIO MARÍA FABIÉ

de la Real Academia de la Historia



MADRID

Establecimiento tip. de EL CORREO, á cargo de F. Fernández,  
CALLE DE SAN GREGORIO, NÚM. 8

1887



LOS BRONCES DE LASCUTA  
BONANZA Y ALJUSTREL

QUE PUBLICA

MANUEL RODRÍGUEZ BERLANGA



# I

El libro que voy á examinar no responde á lo que indica su portada: pùdiera creerse, á juzgar por ella, que se trataba en él meramente de interpretar el texto de unos broncees que, como otros publicados por el Sr. Berlanga, se referirían á la legislación de colonias ó municipios existentes bajo la dominación romana en la Península; y como tengo afición á la historia del derecho y antes había examinado, aunque ligeramente, los *Bronces de Osuna* publicados por el mismo Sr. Berlanga, me propuse hacer acerca de los indicados en el título de este libro un trabajo análogo; pero al intentar realizarlo, estudiando la última obra del ilustre correspondiente de la Academia de la Historia, me encontré dolorosamente sorprendido, porque al exámen concreto y directo de los broncees de que se trata precede una extensísima introducción de cerca de quinientas páginas, en que se plantean y resuelven los más árdulos y oscuros problemas referentes á los orígenes de la civilización española, á las razas y á las lenguas de los primitivos pobladores de nuestra Península y de sus más antiguos colonizadores; materias que con inmensa erudición examina el Sr. Berlanga, no sin escribir antes un capítulo, que lo es de cargos, quizá contra varias corporaciones, acerca del estado de los estudios históricos en nuestra patria, demostrando su grande atraso; y, aunque sea doloroso confesarlo, no es posible negar que en esto tiene más

razón que en otras muchas cosas el Sr. Berlanga, así como en atribuirlo á la decadencia lamentable de nuestra instrucción pública, sobre cuyo estado, y para pedir su inmediata y radical reforma, ha levantado la voz el que esto escribe en la tribuna y en la prensa, habiendo sido hasta ahora, é indicando todo que será en adelante *vox clamans in deserto*, porque toda nuestra actividad intelectual se cifra en las mezquinas luchas políticas que agitan nuestra desgraciada patria. Después de estas censuras, el Sr. Berlanga expone su modo de pensar respecto de los primitivos pobladores de España, y afirma que no los tuvo hasta que inmigraron en ella por la región septentrional los *iberos* y los *vascones*.

En mi opinión, ningún fundamento racional ni científico puede alegarse para sostener la del autor, y, por el contrario, los descubrimientos, las inducciones de la geología y de las demás ciencias naturales, autorizan á pensar que el hombre existía en la Península antes que aportaran á ella *iberos* y *vascones*, que pertenecen á la raza más perfecta de nuestro linaje, según demuestra cuanto acerca de ellos se sabe.

Sin dar crédito á las ilusiones que han cegado y ciegan á los que se consagran á los estudios prehistóricos, no creo que pueda negarse que existieron en toda Europa, sin exceptuar nuestra Península, seres humanos antes que vinieran á poblarla los *aryanos* y *chamitas*, representantes de la raza que con impropiedad llaman algunos *etnógrafos* *caucásica*, y que sería menos arbitrario denominarla *blanca*. En efecto, aunque sea problemática la existencia del hombre terciario, ningún antropólogo niega la de los del periodo geológico siguiente, en el que se notan tantos vestigios de su actividad propia en las cavernas y en otros lugares, vestigios en que se funda la distinción de las épocas *paleolítica* y *neolítica* del hombre, y en España existen, como en otras regiones del mundo, rastros de estos antiguos y oscuros periodos de la vida de nuestra especie. Ni el más prudente y ortodoxo de los antropólogos modernos, *M. de Quatrefages*, niega la existencia del hombre en las remotas edades que precedieron á los grandes cataclismos geo-

lógicos que han dado á la tierra su estado actual (1). Sin ampliar estas consideraciones, por no alargar este escrito, puede afirmarse, contra lo que dice el Sr. Berlanga, que existió en España el hombre perteneciente á tipos que han desaparecido, al menos de la Europa moderna, antes que llegaran á ella los inmigrantes de la raza blanca (jafética y chamita), progenitores de la población que hoy existe. Ya el Sr. D. Casiano del Prado, en su notable Memoria sobre las provincias de Madrid y otras inmediatas, fijó, después de otros, especialmente su atención en la famosa estación prehistórica de los cerros de San Isidro, inmediatos á esta corte. El Sr. Vilanova ha dado interesantes noticias de otra cercana á Córdoba. Las de Portugal se han hecho famosas, y de ellas se ocupa extensamente Mr. Cartailhac en su reciente obra *Edades prehistóricas de España y de Portugal*, y por último, esperamos con ansia la publicación de la Memoria premiada en Barcelona sobre los descubrimientos hechos por unos ingenieros belgas en la provincia de Almería, cerca de Cuevas de Vera. Además, en el Museo Arqueológico de Madrid existen dos cráneos encontrados en la provincia de Segovia que, en opinión del profesor de la facultad de Ciencias Sr. Antón, pertenecen á la raza de Cro-magnon que habitó en épocas antehistóricas nuestro continente y la región septentrional de África, conservándose hasta su conquista en las Canarias, representada por los Guanchis.

Pero si el estado de nuestros conocimientos exige que no se omitan estos precedentes de nuestra especie, lo cierto es que hasta ahora la historia propiamente dicha no empieza para Europa hasta las primeras emigraciones septentrionales, y, por tanto, el Sr. Berlanga arranca de ellas para establecer los períodos de la de España, caracterizando el primero estas inmigraciones, el segundo las *colonizaciones agrícolas y mercantiles* y el tercero *las militares*, clasificación que el autor declara que es en el fondo la misma que estableció M. Varron.

(1) Quatrefages, *L'Espece humaine*, libro VII, razas humanas fósiles.

Con gran aparato de erudición consagra el Sr. Berlanga el segundo capítulo de su obra á demostrar: cómo de las lenguas vulgares de la España anteromana se derivaron diversos romances en la Edad Media, opinión peregrina sostenida con notable ingenio, pero que en mi opinión no ha de prevalecer en la ciencia filológica, porque se funda en meras conjeturas que, lejos de estar fundadas en hechos, son contrarias á ellos.

El Sr. Berlanga afirma que los tres principales romances que aún se hablan en España, proceden: el catalán de la influencia de la lengua ibérica, el portugués y gallego de la céltica y el castellano de la celtibérica. Para demostrar esta teoría era preciso conocer, al menos medianamente, los tres idiomas ante-latinos de que habla el Sr. Berlanga, y por desgracia, hasta hoy sabemos muy poco del celta, y menos todavía del ibérico: en cuanto al celtíbero, no creo que haya acerca de él más dato que la suposición de que, al mezclarse iberos y celtas en el centro de la Península, se produciría un idioma mixto, al que atribuye el Sr. Berlanga nada menos que la creación de la hermosa lengua castellana que hoy hablamos. Sin negar que al formarse los idiomas derivados del latín influyeran las lenguas antiguas, entiendo yo, como todos los que se han ocupado de estas materias, desde Alderete á Díez, que fueron otras causas más inmediatas y eficaces las que modificaron el latín, convirtiéndolo en los modernos romances. En efecto, ¿no dice nada al Sr. Berlanga que, debiendo ser más activa en la formación de las lenguas neo-latinas de la Península la influencia del gótico y del árabe, apenas quede rastro de éstas en nuestros romances? Y no se diga que esto se explica porque pertenecen aquéllas á familias distintas; porque si bien esto sucede con el árabe, no ocurre lo mismo con el gótico, idioma indo-europeo, esto es, de la misma familia á que el latín pertenece, distinto del céltico y del slavo, y, sin embargo, como se sabe, es menor aún el influjo del gótico que el del árabe en el catalán, en el portugués y en el castellano.

Me parece, pues, que no es admisible la opinión del Sr. Ber-

langu, que tiene además el inconveniente de ser una explicación fundada en lo desconocido, de la formación de las lenguas romanas, que es perfectamente clara y conocida. Sabido es que, á pesar de los esfuerzos hechos dentro y fuera de España para leer los epígrafes, en su mayor parte numarios escritos con letras que con razón llamó Velázquez desconocidas, y que el Sr. Berlangu llama ibéricas, hasta ahora no puede decirse que la dificultad esté vencida, aunque se hayan hecho en este asunto adelantos tan importantes como el debido al fundador de la epigrafía española, el inolvidable Arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustín; el del Marqués de Valdeflores y el de nuestro insigne y nunca bastante alabado académico anticuario mi ilustre amigo y maestro D. Antonio Delgado, cuyos trabajos sobre las monedas ibéricas parece que llegan al punto más próximo á la resolución de este importantísimo problema.

Con este motivo, me permitiré evocar un recuerdo personal, no enteramente extraño al asunto: cuando llegué por primera vez á Madrid en 1847, hacia un año que residía en ella el Sr. Delgado, y por antiguos y estrechísimos vínculos de familia fui á parar á su casa, donde viví largo tiempo; en aquella época el Sr. Delgado, que, como declara en la introducción de su *Nuevo método de clasificación de las monedas autónomas de España*, á pesar de su afición á la numismática heredada de su señor padre, compañero del mío en el Ayuntamiento constitucional de Sevilla de 1822, no había fijado especial atención en las monedas ibéricas, por ser muy escasas en Sevilla y Huelva, donde hasta entonces había residido; al examinarlas en las colecciones públicas y particulares de la corte comprendió su gran importancia y empezó á dedicarse á su estudio, á lo que contribuyó no poco la amistad que contrajo, por la comunidad de aficiones, con Monsieur de Lorichs, Encargado de Negocios del Rey de Suecia y Noruega.

Muy joven yo, asistía embelesado á las conferencias de ambos anticuarios, y, por tanto, al origen de los más impor-

tantes estudios ibéricos que hasta ahora se han hecho (1).

A pesar de estos considerables adelantos, de los que ya más fácilmente ha hecho el Sr. Zobæel, discípulo del Sr. Delgado, y de los del mismo Sr. Berlanga, no creo que podamos lisonjearnos de conocer exactamente los alfabetos de los epígrafes que llamaré en general ibéricos; y aun suponiendo exactas las interpretaciones de ellos, no ofrecen bastantes datos para determinar la naturaleza de la lengua ó lenguas en que están escritos. Según la opinión, que casi me atrevo á decir que es una verdad evidente, expuesta por el Sr. Delgado, las inscripciones numarias ibéricas sólo contienen el nombre de la ciudad ó pueblo en que las monedas fueron acuñadas, tal vez el de algún personaje que ejercía cargo público, y quizá alguna palabra ó flexión que indique la tribu ó gente á que pertenecían los habitantes de la población. Ahora bien; no creo que con tan escasos datos baste para conocer si la lengua en que esas palabras están escritas pertenece á la familia de las llamadas de aglutinación ó de flexión; y dado que á éstas, si es indo-europea ó semítica, para creer que pertenezca á las semíticas hay dos indicios: el primero consiste en que el alfabeto ó alfabetos en que están escritas parece más análogo al antiguo fenicio que á ningún otro, y el segundo que la mayor parte de los epígrafes deben leerse de derecha á izquierda; pero repito que no bastan ni con mucho estos indicios ni otros que de los epígrafes ibéricos se hayan hasta ahora deducido para afirmar que las lenguas á que pertenecen sean de ésta ó de aquella familia; es, por tanto, una hipótesis gratuita la que consiste en dar por averiguado que los iberos españoles hablaron lenguas aryanas que influyeron en la formación de los romances que hoy se usan en Cataluña y en Castilla.

Más datos existen para conocer los idiomas célticos, pues al

(1) Sucedia lo que va referido en el cuarto segundo de la casa que llevaba entonces el núm. 18 de la calle de Preciados, donde también escribió, puede decirse que á mi presencia, el Sr. Delgado, su Memoria sobre el gran disco de Teodosio.

cabo, algunos de ellos se han hablado y todavía se hablan en Europa y se han dedicado y dedican á su estudio eminentes filólogos: pues bien; por lo que se me alcanza de estas lenguas y de los pocos monumentos que restan de su literatura, entiendo que no es posible aducir una sola prueba directa y medianamente convincente de que el celta haya determinado ni la gramática ni el vocabulario del portugués y del gallego, siendo los elementos de estas lenguas esencial, por no decir exclusivamente latinos, sobre todo la gramática, que, como se sabe, es lo que caracteriza la naturaleza y origen de los idiomas.

## II

Conforme á las bases establecidas en los dos primeros capítulos de su obra, el Sr. Berlanga afirma que llegaron primero que otros á la Península española, hasta entonces despoblada, los iberos; que siguieron á éstos los vascones y que, por último, invadieron el territorio los celtas, quienes después de sostener tenaces luchas con los iberos, se mezclaron con ellos en el centro de la Península, formando una población mixta, generalmente llamada celtibérica. Coincidiendo, ó poco menos, con la invasión céltica, que como las otras de que acabo de hablar tuvieron lugar por el Norte, arribaron por mar al Sur de la Península los diferentes colonizadores de raza chamita, fundando diferentes ciudades en las costas del Mediterráneo y cerca del Estrecho que lo separa del Océano; siguieron á éstos los griegos, que se establecieron en Rosas y Ampurias, y, por último, llegaron á la Península los romanos.

En esta enumeración cronológica de inmigrantes, salvo particularidades importantes, pero cuyo examen exigiría largo espacio, lo que más debe llamar la atención es lo que se refiere á los vascos. No confirman hasta ahora ni la antropología ni la lingüística lo que respecto á ese pueblo notable y excepcional habian dicho sus entusiastas admiradores Erro, Astarloa y Larramendi, para no citar sino algunos de los más importantes. Tampoco hay fundamentos bastantes para aceptar lo

que sobre ellos dice Humboldt; pero me parece que el Sr. Berlanga, impulsado por su crítica, incurre en los mismos defectos que censura en los *vascófilos*, admitiendo como verdades demostradas lo que no son más que opiniones personales, no siempre verosímiles, y apareciendo, por contraposición á aquéllos, como un irreconciliable *vascófobo*.

Ya he dicho que no hay datos para determinar la naturaleza de las lenguas á que pertenecen los epígrafes ibéricos y, por tanto, para afirmar que no están escritos en una lengua euskara; tampoco los hay hasta ahora, ni antropológicos ni históricos, para afirmar que iberos y vascones pertenecieran á razas distintas; y, por consiguiente, carece de fundamento cuanto, partiendo de esta distinción, afirma el Sr. Berlanga. Por otra parte, los dialectos vascos, después de los estudios de Ribary, de Vinson, de Van Eis, especialmente de la *Gramática comparada* de este como el mismo Sr. Berlanga reconoce, corresponden á lo que él llama lenguas turanianas, y los trabajos publicados por Broca sobre los caracteres antropológicos de los vascos demuestran que pertenecen á una raza anterior á la de los más antiguos pobladores de Europa en la época histórica. Ambas circunstancias dan suficientes indicios para creer que, sean ó no de la misma estirpe que los iberos, los vascos se establecieron en España antes que los demás pobladores de que nos da noticia la historia.

Un argumento de analogía me parece que es la base de la hipótesis que sobre esta materia sostiene el Sr. Berlanga, deducida de los estudios asiriológicos ó, más propiamente, del examen de las inscripciones cuneiformes. Según M. Lenormant y otros, esas inscripciones pertenecen á tres familias distintas de lenguas: á la ariana, á la turaniana y á la semítica; y de éste y otros datos que del estudio de dichas inscripciones se deducen, puede inferirse y han inferido Lenormant, Oppert y otros sabios que en el territorio que ocupó el Imperio asirio hubo una primera inmigración ariana, que fué luégo sojuzgada por otra turaniana de que, entre otros testimonios, quedan las inscripciones cuneiformes escritas en lengua *acacia*, lengua no

bastantemente conocida; pero M. Lenormant, en sus estudios sobre ella, afirma que es un idioma tal, que representa respecto á los demás turanianos el mismo papel que el sanscrito respecto á los arianos; mas, aun admitiendo que esté demostrada esta sucesión de esas inmigraciones en el territorio asirio, no basta eso para probar que siguieran el mismo orden las inmigraciones en nuestra Península; por el contrario, hay razones para creer que no sucediesen en ella del mismo modo.

Cuantos de estas materias tratan, dan por cierto que una rama ó tribu de la raza ariana arribó desde los confines de la Bactriana á Europa, dando origen á los pueblos ó tribus que en cierto período poblaron la Grecia é Italia; los oscos, los japigos, los samnitas y otros antiguos pobladores de esta Península, se suponen originarios de esta rama ariana; pero no hay rastro alguno de que después invadiera un pueblo turiano el territorio por ellos ocupado; los que les siguieron en algunos puntos fueron los celtas, segundo aluvión ariano venido á Europa, siendo el tercero el teutónico, y el último el slavo, según las opiniones generalmente admitidas. De todo lo cual se deduce, á mi entender, que los euskaros ó vascos son los representantes de una antigua inmigración de tribus turianas que vinieron á Europa antes que los aryanos, y que habiendo desaparecido de todas partes, sólo queda como vestigio de ella el pueblo que habita en los valles del Pirineo, donde hoy le vemos conservando su lengua y particularidades anatómicas que le dan el carácter de una raza especial y distinta de las demás que habitan en Europa. En efecto, no son sólo los cráneos estudiados por Broca los que suministran esos caracteres, sino otros que aún no han fijado tanto como debieran la atención de los etnógrafos, y entre ellos la forma de la mandíbula inferior y el aspecto general de la fisonomía y del cuerpo todo, que pueden fácilmente apreciar los que examinen con atención los individuos de la raza euskara.

Claro es que lo dicho no pasa de una mera conjetura que no está, sin embargo, en contradicción con la que otros forman, fundándose, no sólo en la existencia de la Iberia oriental, sino

en ciertas analogías que existen entre las lenguas que hablan sus habitantes y el euskaro ó vascuence, y la circunstancia importantísima de ser análogo el sistema de numeración en ambos pueblos; creo, sin embargo, que habrá que esperar á que un estudio comparativo de estos idiomas nos ofrezca nuevos datos, y al propio tiempo que proporcione otros el examen anatómico de los pobladores de ambas Iberias, aunque teniendo siempre en cuenta que no coinciden á veces los idiomas con las razas.

Tampoco contradice la opinión que he expuesto la que sostuvo el Rdo. P. Fita en su discurso de recepción en la Academia de la Historia, la cual resumía en su contestación el Sr. Saavedra en los siguientes términos: «La consecuencia definitiva y »capital del discurso del P. Fita, ha sido dar abolengo conocido, »con ejecutoria justificada, á la población primitiva que las historias conceden á España. Los iberos, antiquísima rama desgajada del tronco aryo, vinieron á establecerse en las márgenes »del Sur, y en gran parte se trasladaron después á las del »Ebro; mucho más tarde penetraron en nuestro territorio los »celtas, divididos en dos grandes irrupciones, empujando la última y más numerosa á la primera, hasta tocar en las playas »del Atlántico, sobre cuyas ondas fueron algunas tribus á buscar asilo, primero en las márgenes del Sabrina y después en »la verde Erin. Guardaron los iberos su libertad entre el alto »Pirineo y el río á quien dieron su nombre; y si es cierto que »con ellos se mezclaron los celtas en el centro de la Península, »no fué sino imponiéndoles lengua y costumbres.»

El Sr. Berlanga, aunque omitiendo el nombre de nuestro sabio compañero, combate sus opiniones, fundadas principalmente en abundantes datos filológicos. Por mi parte, aunque sin la preparación suficiente y con la timidez que me inspira la modestia, sólo me permitiré observar que hasta ahora es opinión generalmente seguida que los aryo, antes de sus primeras emigraciones, no sólo habían adquirido aquel grado de civilización que es propio de pueblos que ya han conocido los primeros rudimentos de la agricultura, sino que hablaban un

idioma de flexión que ha dado origen á todos los que generalmente, aunque con impropiedad, se llaman indo-europeos, nombre al que, por la razón expuesta, sustituyen el de aryanos varios lingüistas, y entre ellos Max Müller, quien dice á este propósito: «Como la filología comparada ha podido seguir el rastro del antiguo nombre *Arya* desde la India hasta Europa y hacer constar que éste era el título original tomado por los arios antes de su dispersión, es natural que haya elegido este nombre como designación distintiva de la familia de lenguas que se llamaba antes familia indo-germánica, indo-europea, caucásiana ó jafética.» Ahora bien; si la lengua de los vascongados es turaniana ó de aglutinación, no parece probable que los que la han hablado ó la hablan pertenezcan á la familia de los *aryas*, tanto más, cuanto que hasta ahora no existen testimonios de que los que se conocen bajo este nombre emprendieran emigraciones ó éxodos en aquel periodo de la lengua en que las palabras aglutinadas empiezan á formar un sólo cuerpo, como acontece en el euskaro; sin embargo, siendo opinión generalmente admitida que las lenguas se inician por un periodo monosilábico, pasan luégo al estado de aglutinación, y por último, al de flexión, no hay motivos para negar, aunque algunos lo hacen, que el idioma aryanos, origen de la familia á que hoy da su nombre, haya pasado por esta serie de transformaciones.

Como el Sr. Berlanga rechaza la identidad de los iberos y los vascos, aunque sin explicar, en mi opinión, el origen de estos últimos ni esclarecer su historia primitiva; suponiendo la prioridad de la llegada á España de los iberos, niega que los vascos se extendieran por toda la actual España, ni aun por una parte considerable de ella, y dedica muchas páginas á combatir la opinión que sobre el particular sostiene Humboldt, y que es aun hoy generalmente seguida. De lo que dejo dicho se deduce que, si bien la opinión del sabio alemán no es todavía una verdad demostrada, entiendo que es aun menos verosímil la que sostiene el Sr. Berlanga, quien muestra decidido empeño en presentar á los vascos como un elemento extraño y sin im-

portancia en los orígenes españoles, negándoles todas las condiciones que les atribuyen sus panegiristas pasados y presentes; yo no he de seguirle en sus razonamientos, porque para ello tendría que dar desmesurada extensión á este escrito; pero basta con lo que dejo dicho para que se comprenda que, en mi sentir, es arbitrario é infundado el *asiento* que el Sr. Berlanga, interpretando según sus opiniones los textos de los historiadores y geógrafos, griegos y romanos, asigna á las *supuestas tres primeras razas que por el Norte invadieron la España*.

### III

Sentadas las bases de su teoría étnica de la España primitiva, el Sr. Berlanga empieza á ocuparse en el capítulo IV de su libro *De los monumentos que en piedra y en bronce han dejado escritos los iberos occidentales*. Como es natural, el autor dedica principalmente este capítulo al estudio de las monedas en que se ven caracteres de los que llamó Velázquez *desconocidos*, y con esta ocasión empieza por hacer una ligera reseña de lo que sobre el particular se ha escrito desde el Arzobispo de Tarragona hasta nuestro académico electo el Sr. Zoebel, así por los españoles como por los extranjeros, si bien omitiendo lo que sobre tan interesante asunto han dicho los Sres. Fernández Guerra y Fita.

Prescindiendo de las monedas romanas, que es hoy materia perfectamente conocida y científicamente resuelta, sobre todo desde que el famoso historiador Mommsen publicó *su historia de la moneda romana*, el Sr. Berlanga se ocupa en este capítulo de las que él divide en dos grupos principales, que llama *ibérico* y *ovulconense*. De buena gana le seguiría en sus interesantes lucubraciones sobre tan curioso é importante asunto; pero me limitaré á decir que, haciendo merecida justicia á nuestro inolvidable compañero el Sr. Delgado, reconoce con gusto que á él se debe el gran adelanto que en nuestros días se ha hecho en la interpretación de estas monedas, y al mismo tiempo trata con

justo rigor al Sr. Heis, que sin gran delicadeza aprovechó para su obra las lecciones y noticias que recibió de aquel insigne numismata. Es cierto, como dice el Sr. Berlanga, que éste no pudo aprovecharse de las indicaciones de Mommsen, para dar carácter científico á sus trabajos; pero, en mi sentir, no puede calificarse de meramente empírico su método, pues si bien no tomó en cuenta para establecerlo los caracteres que llaman ponderales, no se puede negar que su clasificación por regiones tiene la mayor importancia científica: si se me permitiera una comparación fundada en mis aficiones de naturalista, diría que el P. Flórez representa en la numismática española un papel semejante al que desempeñó Linneo en la botánica; que el Sr. Delgado es el de Jusieu de aquella ciencia y el Sr. Zoebel, aplicando á su estudio los procedimientos de Mommsen, es el Decandolle que intenta clasificar las antiguas monedas españolas en grupos y familias naturales. Acepta el Sr. Berlanga en lo fundamental el sistema del señor Zobel, según dice, con ligeras modificaciones de detalle; pero en realidad éstas son tales, que la clasificación y distribución de las monedas, que valiéndome de la denominación más admitida llamaré celtibéricas, es especial y distinta de la de aquél; y fundándose en largas consideraciones que no me es dado exponer, ni aún en resumen, formula de un modo gráfico su sistema en el plano que está después de la página 184 de la obra que examino y que designa en estos términos: *Regiones antiquæ ubi cusi fuerunt numi iberici ad mentem Doctoris Berlangæ*, en el cual se establecen las siguientes divisiones: I, Región ibérica; II, Región edetana; III, Región bastitano-contestana; IV, Región celtibérica; V, Región céltica; VI, Región gállica; VII, Región ovulconense. El Sr. Berlanga dá á las monedas de esta última región un carácter especial, que las constituye, por decirlo así, en un grupo aparte de los otros, sin que yo alcance á comprender el fundamento de esta distinción.

Por otra parte, el Sr. Berlanga no admite las opiniones del Sr. Zobel en cuanto al lugar y circunstancias en que fueron acuñadas las monedas celtibéricas: ambos coinciden en que los

troqueles fueron hechos por artifices griegos; pero mientras que aquél sostiene que fueron batidas las monedas en las estaciones militares de los romanos, el Sr. Berlanga, á mi parecer con mayor fundamento, cree que fueron acuñadas en las ciudades ibéricas, aunque aliadas, independientes y bajo la autoridad de los régulos ó magistrados indigenas. Así se explica mejor que los artistas extranjeros que grabaron los cuños emplearan los caracteres especiales que ya sin duda estaban en uso entre los iberos y celtíberos.

El estudio de estos caracteres, la determinación del alfabeto que su conjunto forma, es quizá el asunto más interesante del libro del Sr. Berlanga, que ha consagrado á su examen un estudio analítico muy minucioso, siguiendo las huellas de nuestros numismáticos, y principalmente las del Sr. Delgado. Conforme con las opiniones de M. Lenormant y de los lingüistas y arqueólogos modernos, puede tenerse por averiguado que el alfabeto fonético procede del demótico egipcio, propagado por los fenicios á todos los pueblos occidentales, y tal vez, siguiendo otro orden de modificaciones, á los pueblos semíticos. Después del examen que de cada letra hace el Sr. Berlanga, presenta el resultado de su estudio en un cuadro sinóptico inserto después de la pág. 228 de su obra, el cual, por el aspecto general de los caracteres, persuade á primera vista del origen común de los alfabetos fonéticos; pero desgraciadamente, si se fija la atención en los caracteres ibéricos, se ve que no puede darse por definitivamente resuelto el problema que encierran; para ello no hay más que fijarse en el número de variantes de cada carácter, deducido del estudio de las treinta y cinco leyendas ibéricas monetales, sin incluir las de Obulco, entre las que se encuentran tres caracteres no descifrados, siendo muchos más los de esta última región que se hallan en idéntico caso. Por otra parte, no se puede afirmar que todos los signos que forman parte de estas leyendas sean puramente literales; hay quienes afirman que algunos son silábicos, y el mismo señor Berlanga admite que en muchos de ellos están suprimidas algunas vocales, como sucede en la antigua escritura de las

lenguas semíticas. Todo esto constituye una dificultad grandísima para descifrar estas leyendas, sin que se pueda confiar por completo en las monedas bilingües, porque no siempre dicen lo mismo la ibérica y la latina. A pesar de todo, como he dicho antes, se va haciendo la luz en estas tinieblas, que tal vez se disipen completamente cuando el P. Fita publique su estudio sobre la lámina de cobre encontrada hacia Molina de Aragón, que esperamos con ansia los aficionados á este género de interesantes investigaciones; si así sucede, podremos adelantar mucho en el estudio de la lengua á que pertenecen las leyendas ibéricas, sobre la cual, á mi parecer, estamos en una grande ignorancia, á pesar de las apreciaciones gramaticales que acerca de esas leyendas hace el Sr. Berlanga; y si esto se consigue, se resolvería el problema que Vinson llama el *iberismo* y podría determinarse la identidad ó la diferencia de iberos y vascos.

Los demás monumentos, especialmente las piedras en que se ven caracteres idénticos ó análogos á los de las monedas ibéricas, son menos importantes que éstas. Sin embargo, aunque no sean guías enteramente seguros, por razones fáciles de comprender, pueden dar mucha luz sobre esta oscura materia las inscripciones de época romana escritas en lengua y caracteres latinos, en que se comprenden nombres personales étnicos y geográficos de origen evidentemente ibérico. El P. Fita usó con suma habilidad de estas leyendas en su citado discurso de recepción, y también lo hace el Sr. Berlanga en el capítulo cuarto de su obra.

## IV

Después de haber tratado con gran extensión y con la abundancia de datos de que no pueden dar idea las anteriores indicaciones, de los pobladores que llegaron á España por la región septentrional de la Península, se ocupa el Sr. Berlanga en el capítulo V de su libro *De cómo los fenicios descubrieron las Baleares y la Bética, á la que llamaron Hispania, comenzando á civilizarlas, estableciendo en ellas sus factorías*. Desde luego se ocurre, al leer este epígrafe, que no debe entenderse en un sentido muy estricto, porque, prescindiendo de los iberos, por la oscuridad que respecto de ellos existe, no puede negarse que los celtas, cuando se extendieron por Europa, habían alcanzado cierto grado de civilización, como todas las familias ó tribus que procedían del tronco ariano; así es que lo que con exactitud puede decirse no es que los fenicios *comenzaron* á civilizar á España, sino que trajeron á ella nuevos y, sin duda, muy importantes elementos civilizadores, casi seguramente el alfabeto fonético y diferentes artes, aunque no la metalurgia, cuyas primeras aplicaciones conocían y practicaban los celtas y los celtíberos antes de su comunicación con los fenicios. Procedían éstos de la familia de Cham, y más directamente de su cuarto hijo Chanaan, según la genealogía del *Génesis*. Sabido es que, prescindiendo de la raza mongólica y de la negra, para no fijar la atención sino en los hombres de la raza blanca, los chamitas

fueron los primeros de ella que, en el orden material al menos alcanzaron un alto grado de civilización, creando los grandes emporios de que nos da testimonio la historia; sus vicisitudes apenas empiezan á entreverse hoy, aun después de los grandes descubrimientos modernos que han dado origen á lo que entre los aficionados á estos estudios se llama la egiptología y la asiología. Ocuparon los chamitas largo espacio de tiempo é influyeron de un modo eficacísimo en el desarrollo de su civilización, una parte del Asia y del África, y aun de la Europa, y el Sr. Berlanga dedica el capítulo de que ahora tratamos á describir las emigraciones de estos pueblos, fundándose en lo que de ellos dicen los antiguos geógrafos é historiadores y en lo que modernamente han descubierto los arqueólogos, para apoyar en todo ello sus conjeturas respecto á los establecimientos que diversos pueblos chamitas tuvieron en España: Sidonios, Fenices y Persas, provienen, según ya se ha dicho, de Chanaan, cuarto hijo de Cham que, como ya se sabe, fué el segundo hijo de Noé, maldito por su padre, por lo cual no podemos aceptar la distinción que el Sr. Berlanga establece entre las tres invasiones chamitas que supone tuvieron lugar en nuestra Península y que denomina chananea, sidonia y tiryá, y tampoco nos parece propio decir que ellas, «á partir desde mediados del siglo xv hasta mediados del vi antes de Jesucristo, en el largo período de nueve siglos, habían *semitizado* por completo la pequeña comarca que aquellos pobladores llamaron Hispania,» porque éstos no eran descendientes de *Sem*, y el espíritu que, por decirlo así, los animaba, difería del que era propio de los descendientes del primogénito de Noé, destinados á conservar y propagar en el mundo, con la verdadera religión, las leyes eternas y fundamentales de la moral y del derecho, que son la esencia de la civilización en su más alto sentido, sin que baste á calificar de semítica la civilización de los chananeos el uso de un idioma de la familia de lenguas semíticas, pues, como ya hemos dicho, las lenguas y las razas no siempre coinciden y, por lo demás, es cosa admitida por historiadores y etnólogos que chamitas y semitas constituyen razas distintas.

Fundándose en las apreciaciones que hemos indicado, el señor Berlanga divide lo que pudiera llamarse la civilización chamita en cinco épocas:

1.<sup>a</sup> Desde la salida de los chamitas de Tyro, Sidón y Arado, en el golfo Pérsico, hasta su llegada á la Siria, atravesando la Arabia, cuando los hycsos se apoderaron del Egipto.

2.<sup>a</sup> Desde que los chananeos fundaron en el Mediterráneo otras ciudades con el mismo nombre de Tyro, Sidón y Arado, hasta que Josué entra en Chanaan.

3.<sup>a</sup> Desde que los chananeos, expulsados de la Siria, llegan fugitivos á la Libia y, uniéndose con sus moradores, se extienden por las costas africanas hasta Tánger, pasando de allí á colonizar la Turdetania como agricultores, hasta que los ascalonitas se apoderan de Sidón.

4.<sup>a</sup> Desde que los sidonios, arrojados de su capital por el enemigo victorioso, se refugian en Tyro y en el África, cruzando el Estrecho para establecer en la Hispania grandes centros de explotación minera, hasta que Nabukudurusur II ocupa el trono en 604 antes de Jesucristo.

5.<sup>a</sup> Desde que los babilonios entran en Tyro, sometiénola después de largo asedio, hasta que los cartagineses, con anterioridad al período de los Barkidas, desembarcan en la Hispania viniendo en auxilio de los Gaderitanos, de continuo molestados por sus inquietos vecinos de la Turdetania desde que Nabu-kudur-usur se había enseñoreado de la infortunada capital de la Fenicia.

Aunque este ensayo de cronología se presta á muchas observaciones, principalmente porque en él se nota, ó á lo menos á mí me produce cierta confusión entre las diferentes familias procedentes de Cham, segundo hijo de Noé, me abstengo de exponerlas, para no hacer interminable este trabajo; por lo demás, es justo reconocer el mérito del Sr. Berlanga, que estudiando con profunda atención los antiguos textos y cuanto hasta hoy han adelantado las ciencias históricas, procura esclarecer esta época de nuestros anales, poco menos oscura que la que llamaremos celtibérica, pues es lo cierto que hasta que las guerras en-

tre romanos y cartagineses no pusieron en contacto estos dos pueblos, no empieza á iluminarse con bastante luz la sucesión de los hechos á que ha servido de teatro nuestra Península. Por esta causa no creo todavía posible determinar, ni aun aproximadamente, la verdadera influencia que ha tenido en los diversos aspectos de la civilización española la cultura chamita, importada por los chananeos y denominada generalmente fenicia.

## V

Llegando ya á tiempos verdaderamente históricos, el capítulo sexto de la obra del Sr. Berlanga trata de «cómo los griegos establecieron colonias cispirenáicas en la pequeña región que llamaron Iberia, cuya preponderancia comenzaron á anular los cartagineses al desembarcar en las costas turdetanas.» Con este motivo, el autor réproduce lo que nos han trasmitido los escritores griegos y latinos, y empieza por narrar los sucesos relativos á los primeros colonizadores fenicios de Grecia, de que es representación Cadmo, hijo de Agenor, que comunicó á las primitivas tribus helénicas el alfabeto fonético, y según el Sr. Berlanga, el arte de navegar. Esto último no concuerda con las leyendas griegas, y por otra parte, las circunstancias geográficas del país que ocuparon desde muy antiguo los pueblos helénicos era tal, que todo induce á creer que, cuando menos, navegaron en pequeñas embarcaciones entre el continente y las islas, donde poblaron las tribus procedentes de la primitiva emigración arya, si bien es verosímil que fuesen los fenicios los que les dieron el ejemplo y les estimularon á más largas navegaciones, mediante las cuales establecieron colonias en Italia, en la Galia meridional y en España, siendo en ésta célebres y muy conocidas Emporiton, Rodeton y Zacyntho. El señor Berlanga establece el origen inmediato de cada una de estas colonias, y aunque con razón, hace notar que fué escasa

su influencia en la civilización española, y aunque esto sea exacto, entendido de cierto modo, no lo es menos que la civilización italo-griega, traída á la Península por los romanos, ha sido en ella preponderante; pero de esto hablaré luégo, limitándome ahora á copiar la síntesis histórica con que termina este capítulo el Sr. Berlanga, después de haber examinado en los anteriores, como queda dicho, los que entiendo que son los verdaderos orígenes de nuestra historia nacional.

«Sin mucho esfuerzo logra comprenderse, por cuanto queda expuesto en los capítulos precedentes, cuáles debieron ser, á partir de los más remotos días, las vicisitudes sufridas por nuestros primeros pobladores, desde que invadieron las desiertas tierras españolas hasta que se vieron sometidos al yugo extranjero de Roma. Cuando Iberos y Vascones asomaron por las cumbres pirenaicas, parece que hubieron de venir agrupados en bandas salvajes y en pleno período *paleolítico*, que pronto debió pasar para aquéllos, á quienes nuevos inmigrantes de su propia raza traíanle los rudimentarios adelantos del *neolitismo*. Mientras los escasos Vascones, de origen *turaniano*, se encierran en las inhiestas montañas de Navarra y allí permanecen por muchos siglos refractarios á toda cultura, los Iberos, procedentes de la Iberia oriental caucasiana y oriundos de la aryaná, se apiñan numerosos en las fértiles cuencas del Ebro y del Guadalquivir, pasando á ocupar también, aunque más tarde, las orillas no menos fértiles del Tajo hacia su desembocadura. La horda nómada habíase trasformado en tribu sedentaria, surgiendo del seno de su mismo salvajismo los dos grandes elementos de toda constitución social primitiva; la *fuertza*, representada por los más denodados de entre los jóvenes tribules, quienes formaban la despótica *strategocracia* y la *esperiencia*, resumen de los escasos conocimientos prácticos atesorados por los ancianos, creando la más rudimentaria *teodicea*, y como inmediata consecuencia de ella una *teocracia* fanática. Ambos elementos combinados, el militarismo absoluto y el sacerdocio intransigente originando la primera monarquía despótica, constituyeron el más robusto principio de *autoridad*, que pesa-

ba inflexible y tiránico sobre la *ignorancia*, representada siempre por la democracia de la tribu. Los régulos iberos, mencionados por los historiadores y las poblaciones hispanas, designadas con el apelativo de regias por los geógrafos del período romano, acusan la constitución embrionaria de las más antiguas nacionalidades iberas, escasas en territorio y henchidas de combatientes, dispuestos siempre á luchar bravíos en torno de las enseñas de sus jefes.»

«Los chananeos fueron los primeros exploradores que, atravesando el Estrecho, enseñaron la agricultura á los habitantes de la Bética, que moraban inmediatos á las costas donde aquéllos desembarcaron y se establecieron, tal vez con los Libyos, que del África pasaron también á España. Los Sidonios, más tarde, penetrando por el mismo camino que sus predecesores, y llegando por el Noroeste á las cercanías de Oporto y por el Norte hasta más allá de Toledo, llevaron á los Iberos de la Bética, de Portugal y de Castilla la enseñanza de la más elemental metalurgia, que sirvióles para explotar los ricos y numerosos criaderos del país en que moraban. Los Tyrios, por último, haciendo también escala en los puertos africanos, desde los de Fenicia, y pasando de Tánger á las costas inmediatas á Tarifa, se internaron en número crecido por toda la Bética, surcando al par, de continuo, con sus ligeras fustas, las aguas que separan á Cádiz de las Baleares y estableciendo numerosas factorías en las costas andaluzas, extendiéndose también en grandes masas por todas las fértiles comarcas del interior de la Andalucía, á la que denominaron *Hispania*, tierra apartada. Los Celtas, mucho más bárbaros que los Iberos y tanto como los Vascones, invaden después por el Norte el país cispirenaico, bajan por las playas del Atlántico, penetran en Castilla la Nueva y se detienen en las fronteras de Andalucía, así como en las de Murcia, Valencia, Cataluña y Aragón, determinando algunas emigraciones á países lejanos de varias tribus iberas, expulsadas de sus moradas por aquéllos usurpadores. Restablecido algún tanto el equilibrio en el país, perturbado con tan ruda acometida, el elemento fenicio continúa su trabajo civilizador

«extendiendo su alfabeto entre los Iberos del Mediodía, del Este y del Nordeste.»

«En el límite oriental de los Pirineos habíanse establecido una colonia Rhodia y otra Focea, y como hacia el comedio de las costas mediterráneas una tercera de Zacyntho, las que, deteniendo á los Fenices en su marcha ascendente en dirección del Norte, implantaron su cultura sobre la asiática, denominando la comarca que se extiende desde los Pirineos al Ebro y desde el río Gállego al Mediterráneo, con el nombre de *Iberia*. Cuando Tyro comenzaba á decaer, estando ya próximo á perder su independencia y su autonomía, el elemento helénico intentó sobreponerse al fenicio en la misma Bética, bajando hasta Menace y Tarteso, en el territorio comprendido desde Almuñecar á Cádiz, y acaso excitando la sublevación de los Turdetanos contra Gadir, que provocó la entrada de los Cartagineses, quienes pronto restablecieron la preponderancia asiática sobre la griega, aumentando de consuno la africana, que ya de antiguo habían introducido los Libyos en la misma Andalucía.»

«Los Romanos concluyeron con el dominio armado de los Cartagineses en España, pero dejaron tranquilos en sus hogares, sin extrañarlos del país, á los pobladores fenicios, púnicos y libyos que por todas las tierras andaluzas moraban numerosos, formando la mayoría de las poblaciones de la mencionada región. En el período de la dominación de los Italiotas, la romanización del país fundió en parte los grandes gérmenes de cultura asiáticos y africanos, dejando apenas desarrollarse el helenismo, que pugnaba por arraigarse al Nordeste y al Este de la Península. Durante este larguísimo decurso de más de diez y ocho siglos hubo, pues, distintas corrientes civilizadoras, influyendo sobre el país la asiática, la más antigua y africana, la que vino después, caminando ambas del Mediodía al Norte, helénica la tercera é italiota la última, bajando del Norte al Mediodía, dejando profundos rastros en el país, especialmente la fenicia y la romana, que aún subsisten, sin que el tiempo y las vicisitudes hayan podido borrarlas del todo. La tribu que al perder sus hábitos errantes había levantado ciudades donde

asentarse bajo el gobierno despótico de una pequeña monarquía militar quedó anulada, así como disuelto su reino, absorbido por la inmensa red de colonias y municipios con que Roma envió la España entera al trasplantar á la Península su nueva organización política.»

«De la *strategocracia* despótica de los Iberos había nacido la *aristocracia* soberbia que constituía el *ordo* de las poblaciones hispanas, y de la *democracia* de la tribu la *plebs* municipal, en tanto que la ruda *teocracia* ibera había acabado por aceptar la teogonía greco-romana; pero tales elementos reunidos apenas si podían libremente desarrollarse bajo la presión sofocante de los Procónsules, de los Propretores y de los Presidentes de la citerior y de la ulterior, que enervaban las fuerzas vitales del país, al par que los *Publicanos*, que constituían las sociedades encargadas de la recaudación de contribuciones, tan villanos y despreciados entonces como hoy, quienes trasegaban el numerario del país exportándolo á Italia, destruyendo la pequeña propiedad y saqueando la grande: todo ello como en nuestros días y con el mismo objeto de sostener los vicios de la capital de la República, sin cuidarse para nada de las esquilgadas provincias. En este período de seis siglos reanimóse la influencia semítica, cuando el segundo Flavio, después de conquistada Jerusalén, provocó la emigración de muchos hebreos que llegaron de la Palestina buscando, por desgracia, un refugio en España como en otras naciones occidentales.»

«Los Alanos, los Suevos y los Vándalos, precediendo á los Wisigodos, vinieron á romper y destruir todo el ya carcomido mecanismo gubernamental con que la decrepita corte de los Césares tenía asidas á las diversas provincias, sin que los Imperiales, llamados en 553 por Ataulfo, permaneciendo en el país hasta el 626, alcanzaran restablecer las hábitos orientales, en aquella parte, al menos, donde moraban los descendientes de los Fenicios. A los tres siglos de arruinado el dominio de Roma en la España, los Moros del África y los Arabes del Asia ocuparon la Península, atravesando el Estrecho por donde mismo en tiempos muy remotos lo atravesaron los Chananeos y

los Libyos. La aristocracia hispano-romana tuvo que volver á tomar las armas, siguiendo las huellas de sus antepasados, apenas asomaron los Bárbaros por las gargantas pirenaicas; como al desembarcar los Musulmanes sobre el suelo de la antigua Bética, á la que llamaron *Andalus*, tierra de Occidente, comenzando animosa la gloriosa lucha de la restauración, que duró más de siete siglos, no siendo el prócer goda, sino el hispano romanizado el que se levantó en armas contra los musulines. De la heroica *strategocracia* de la reconquista surgió la nueva aristocracia de la Edad Media, una y otra, como siempre, de origen plebeyo. En esta época, las diversas Monarquías en que estuvo dividida la Península fueron militares, profundamente influidas por la teocracia, con todo el despotismo y la intolerancia que constituían el fondo de ambas clases. La conquista de Granada y más aún la expulsión de los moriscos del 1492 al 1610, puso término á la gran influencia civilizadora que por el largo espacio de cerca de treinta siglos habían tenido el Asia y el África en la España, á las que era ésta deudora de su primitiva y más importante cultura. Es ciertamente indudable que, á la manera que cada estación y cada clima da ocasión á una flora determinada, cada época y cada pueblo tiene un gobierno especial que los caracteriza.»

«Por eso en los tiempos pasados de nuestra historia se ve, ora la aristocracia tiránica transformar el país en un castillo feudal, ya la teocracia fanática en un austero monasterio, como en el siglo actual el militarismo grosero y despótico en un cuartel y la democracia brutal é intolerante en una mancebía.»

Resumiendo las observaciones que he ido haciendo á las teorías expuestas en los primeros tres capítulos de la obra del señor Berlanga, expondré el concepto general que formo de nuestro desenvolvimiento histórico como una mera opinión que modestamente someto á las personas competentes.

Nuestra Península estuvo habitada por grupos humanos, que probablemente serían poco numerosos durante el período que los geólogos llaman cuaternario, caracterizado por la existencia de paquidermos y de grandes carnívoros, que no existen

en nuestra Península desde los más antiguos tiempos históricos, cuyos restos fósiles se encuentran en diversas regiones de España, y á las mismas puertas de Madrid se han descubierto en nuestros días esqueletos más ó menos íntegros de animales pertenecientes al género Rinoceros y al Elefas. Esta no es una mera opinión, pues los vestigios del hombre cuaternario en la Península existen en diversas provincias, se pueden estudiar en nuestro Museo Arqueológico, y de ellos se han ocupado con extensión el Sr. D. Casiano del Prado, el Sr. Villanova y otros geólogos y naturalistas españoles y portugueses.

En una época que no es posible determinar, pero cuando ya el relieve de la Península era poco más ó menos lo que es hoy, es decir, cuando pasado el período glaciario las corrientes de los ríos, la formación de las cadenas de montañas, la fauna, la flora y la temperatura, eran las que ahora existen, tuvo lugar la primera inmigración por la parte septentrional de la Península, los inmigrantes pertenecían ya á la raza blanca; hablaban una lengua de aglutinación, y es probable que conocieran el uso de algunos metales, aunque todavía no practicasen la agricultura. Tengo por cierto que los actuales vascos son los representantes y sucesores de aquellos inmigrantes, y por muy probable que se extendiesen por la mayor parte de la Península. Los iberos de que hablan los historiadores y geógrafos, griegos y romanos, ¿procedían de una inmigración distinta? En mi opinión, este problema no está resuelto todavía, y por consiguiente, no se puede afirmar que vinieran á la Península gentes de la familia ariana como los oscos, samnitas y otras antiguas tribus de Italia, además, es, hoy opinión generalmente admitida, que cuando tuvieron lugar las primeras emigraciones de los arianos, éstos habían pasado ya de aquel estado rudimentario de civilización, que suele llamarse período paleolítico y neolítico; hablaban una lengua de flexión, conocían algunos metales y algunos procedimientos agrícolas.

Del tronco ariano provenían, indudablemente, los celtas ó keltas que vinieron por inmigración y por las regiones del Norte á la Península, que encontraron ya ocupada por los vascos, y

si eran distintos de ellos los Iberos, también por éstos. Sin duda que entre los que ya estaban en posesión de nuestro suelo y los que después llegaron á él habría luchas más ó menos duraderas, que terminarían como otras análogas, ya estableciéndose en diferentes regiones, ya mezclándose en algunas ó quizá en todas, por más que esto último sucediese principalmente en la parte central de la Península. Lo que puede asegurarse hoy es que los celtas estuvieron establecidos más ó menos tiempo en la región meridional, pues entre otros testimonios, de ello existe la necrópoli de Castilleja de Guzmán y varios dolmenes y menhires característicos de la civilización céltica.

No encuentro razones suficientes para afirmar, como lo hace el Sr. Berlanga, que arribasen á las costas de la Península, mucho antes de la emigración celta, gentes de diversas ramas de la familia *Chamita*, y primero que todos ellos los fenicios. Sin duda que muchos críticos modernos, y entre ellos Lenormant, afirman que de las tres grandes familias que se separaron después de la confusión de las lenguas, fueron los chamitas los primeros que se alejaron del centro común de la humanidad, y esparciéndose por una vasta extensión de territorio fundaron las más antiguas Monarquías: también lo es que el cuarto hijo de Cham, llamado Chanaam, es el progenitor de los fenicios; que antes que lo ocuparan los hebreos, habitaban el territorio comprendido entre el Mediterráneo y el mar Muerto, pero no hay motivos para suponer que en sus emigraciones colonizadoras llegaran á España en la misma época en que fueron arrojados por Josué de la tierra de Promisión. Al contrario, lo positivo y averiguado es que todos los monumentos que de ellos se conservan, medallas, lápidas como la famosa de Marsella, etc., son de época relativamente moderna, y aunque debe suponerse que antes de la fecha á que esos monumentos pertenecen estuvieron establecidos los chananeos en España, no tanto que esto fuese mucho antes de la invasión céltica, que estimo, por el contrario, anterior á la Fenicia.

Tampoco hallo fundamentos para afirmar que fueron muy

numerosos los colonizadores chananeos que vinieron á España, ni que, por tanto, absorbieran la población existente á su llegada en la región meridional de la Península, sin negar que contribuyeron poderosamente al desarrollo de su civilización material, comunicándoles, además del alfabeto, adelantos considerables en la metalurgia y en la agricultura; pero como según todo lo que sabemos de la descendencia de Noé, los hijos de Sem y de Japhet tenían una superioridad moral inmensa sobre los de Cham, como los celtas pertenecían á aquellos y especialmente al tronco ariano, y es de creer que habían comunicado su espíritu á la población española, aun suponiendo que los iberos no fuesen ya una inmigración también ariana, no puede creerse que la civilización chamita de los fenicios, sidonios y tirios que el Sr. Berlanga califica arbitrariamente de semítica, llegara á ser dominante y mucho menos exclusiva en la región llamada Hispania por los chamitas, sucesores de Chanaan.

No mucho después que los cananeos debieron arribar á las costas españolas los primeros colonizadores helénicos, pues todo indica que siguieron muy de cerca á los fenicios en sus navegaciones, y no sólo vemos á aquéllos establecidos cerca de los Pirineos orientales, en Rodas y Ampurias, sino mucho más hacia el Mediodía en Zacyntho, y al alborear la época histórica en la misma Bética, en Menace y Tarteso. Ya se ha indicado que, á pesar de esto, el Sr. Berlanga atribuye escasa influencia á la civilización helénica en España, sin que yo alcance la razón de que la considere casi nula con relación á la fenicia, como no sea para fundar su hipótesis del *semitismo* meridional en la Península; pero lo cierto es que no hay datos directos en que apoyar aquella opinión, y como ya he dicho, la civilización greco-romana ha prevalecido al fin en nuestra patria, como no podía menos de suceder en un pueblo perteneciente al grupo aryanos.

España dió ocasión á la tremenda lucha entre los cananeos y los arianos, representados aquéllos por los cartagineses y éstos por los romanos, lucha que ofrece grandes analogías con

la que sostuvieron los griegos con los pueblos del Asia. En ambas vencieron, cumpliéndose una ley misteriosa de la historia: los representantes del género humano que son susceptibles de mayor desenvolvimiento intelectual, aquéllos que, á través de los siglos y mediante las grandes peripecias que forman el tejido de la historia, parecen destinados á realizar los destinos de la humanidad en la tierra. Por eso he dicho que si la influencia directa de los colonizadores griegos en la Península no fué grande, cuando la civilización latina se enseñoreó por completo de la actual España, estaban en ella incorporados los grandes elementos que había elaborado Grecia, y que son todavía los fundamentos de la vida espiritual de las naciones modernas. Homero, Esquilo, Sófocles, Eurípades y Menandro fueron, como se sabe, los maestros que á gran distancia imitaron y siguieron Virgilio, Plauto, Terencio y Séneca, y la gran figura de Sócrates y sus altas especulaciones filosóficas desarrolladas por Platón y Aristóteles era el espíritu que animaban la civilización romana, y que todavía constituye la esencia de nuestra civilización propia; hasta en la esfera del derecho, que parece peculiar del pueblo romano, es sabido que, antes de que influyera en ella el Cristianismo, los edictos de los Pretores, los rescriptos de los Jurisconsultos y las demás fuentes de que procede el derecho romano, que hoy es el derecho cosmopolita, tenían sus orígenes en el tratado de República y en el de las leyes de Platón, y en los libros morales y en los políticos de Aristóteles.

Para dar el mayor y quizá el definitivo impulso á la civilización, la idea cristiana fundió aquellos fecundísimos gérmenes en la unidad de su monoteísmo personal y espiritualista, cuando el poder de Roma estaba extendido por toda la faz de la tierra entonces conocida, preparando la universalidad de la verdadera civilización, que desde entonces se va extendiendo majestuosamente por todo el globo. La raza japhítica, y más concretamente la raza ariana, incorporó definitivamente en su vida intelectual todos los elementos que habían elaborado separadamente las distintas razas en que la humanidad estuvo dividida para llegar á su unidad final correspondiente, á su uni-

dad de origen; por esto ha sido vencedora en todos los grandes combates de la historia, y á España cabe la gloria de haber librado los últimos, contrarestando el gran impulso semítico que determinó Mahoma, y dando inmenso teatro á los futuros destinos de la raza ariana con el descubrimiento del Nuevo Mundo.

Con lo dicho basta para que se comprenda que tampoco participo de la opinión del Sr. Berlanga, quien se muestra muy contrario á considerar la civilización española como parte integrante de la civilización latina, sin considerar que después de Italia, y tanto como este país, á ninguno otro cuadra tan exactamente aquella calificación. Claro es que los que la inventaron y los que la aceptan como apropiada para expresar un concepto que difícilmente pudiera tener forma más exacta, no quieren decir, al emplear esa frase, que provengan de las tribus que habitaban el Lacio, cuando primero los absorbió Roma en su unidad, los pueblos de Occidente que hoy se llaman países latinos, sino aquel conjunto de ideas y sentimientos que forman la vida intelectual y moral de estos pueblos, y como expresión sensible de ella las lenguas que les sirven de instrumento en sus relaciones privadas y públicas: la esencia latina, ó si se quiere romana de nuestra cultura es tan evidente, que no se necesita profundo estudio para reconocerla. Algo habría en la antigua población española para que desde los primeros siglos de nuestra Era se diese el fenómeno de que brillaran en la misma Roma sabios como Séneca, poetas como Lucano, escritores como Columela, sin hablar de los egregios varones que llegaron á ocupar el trono de los Césares. Por eso, apenas creada la primera Monarquía española, los Prelados que formaban las augustas Asambleas reunidas en Toledo hicieron prevalecer en la legislación patria el derecho romano, y el gran San Isidoro conservó en sus obras inmortales todo el saber greco-romano, que es la esencia de aquella gran civilización, para salvarla de los grandes cataclismos de la Edad Media. Y, cosa verdaderamente maravillosa, cuando en el siglo VII una nueva invasión semítica—y en mi opinión la única

verdadera invasión semítica—tiene lugar en nuestra Península, aparte de la persistente lucha sostenida contra los invasores por los hispano-romanos, se da el fenómeno notable de que los musulmanes, que personificaban la vida intelectual de los conquistadores, infieles á la doctrina religiosa de su pueblo, habían abrazado las ideas occidentales; y las escuelas por ellos creadas en España, si de algún modo influyeron en ella, fué para conservar ó defender la ciencia helénica: nadie ignora que el mayor sabio de la España árabe Ibn-Roch, vulgarmente llamado Averroes, era un peripatético; por su conducto y mediante sus obras conservaron su predominio en el Occidente las doctrinas de Aristóteles y el averroismo fué hasta el siglo xvi el espíritu de la escuela de Pádua. De esta manera providencial España conservó siempre su carácter de pueblo greco-latino, y en la gran crisis religiosa del siglo xvi contuvo, á costa de enormes sacrificios, el torrente de la Reforma, sirviendo de soldado valeroso de la Iglesia romana y oponiéndose á la primera aspiración ambiciosa del germanismo.

## VI

Consagra el Sr. Berlanga el capítulo séptimo y último de su magnífica introducción al estudio «de los documentos escritos que de griegos y cartagineses se han encontrado en España, y de los que en ella han aparecido de las gentes que de los Canaceos y Sidonios provenían.» No hay para qué decir que los documentos á que se refiere el Sr. Berlanga son, en primer término, por su número é importancia, las monedas, y con este motivo, antes de tratar directamente de ellas, hace un breve é interesante resumen de lo que puede llamarse la numismática española, aceptando la clasificación histórica del Sr. Zobel con algunas modificaciones, y formando el siguiente cuadro:

### **Sección primera.—Acuñaciones greco-hispanas.**

Serie I..... POAHTON (Rosas).

Serie II..... EMIOPITON (Ampurias).

### **Sección segunda.—Acuñaciones púnico-hispanas.**

Serie I..... Gadir.

» II..... Ebusus.

Serie III.....	Vama.
» IV.....	Olont.
» V.....	Sexs.
» VI.....	Abdera.
» VII.....	Ituci.
» VIII.....	Malaca.

**Sección tercera.—Acuñaciones iberas.**

Serie I.....	Ibérica.
» II.....	Edetana.
» III.....	Bastetano-contestana.
» IV.....	Celtibérica.
» V.....	Céltica.
» VI.....	Gálica.
» VII.....	Obulconense.

**Sección cuarta.—Acuñaciones fenicio-hispano-romanas.**

Serie I.....	Tertesias.
» II.....	Sidonias.

**Sección quinta.—Acuñaciones romano-hispanas.**

Serie I.....	Coloniales de la Citerior.
» II.....	Coloniales de la Ulterior.
» III.....	Municipales de la Citerior.
» IV.....	Municipales de la Ulterior.

Sección sexta.—Acuñaciones complementarias.

- Serie I.—Monedas militares cartaginesas acuñadas en España.
- » II.—Monedas militares romanas acuñadas en España.
  - » III.—Monedas púnicas no clasificadas que se encuentran en España.
  - » IV.—Monedas púnicas de la Tingitania.

Después de esto, el Sr. Berlanga reproduce el tratado de las monedas púnico-hispanas, que ya había insertado en la obra del Sr. Delgado el año 1873, estudiando con esmerada atención las acuñaciones de Gadir, Ebusus y demás que constituyen esta serie bajo su aspecto ponderal y el de sus signos y epígrafes, poniendo fin á este tratado con la crítica de los epígrafes púnicos falsos, porque es cosa sabida que la falsificación es una de las dificultades con que ha tropezado la epigrafía, y por desgracia no ha sido España el país en que menos se ha abusado de estas falsificaciones.

Pasa luego el Sr. Berlanga á estudiar las acuñaciones tartesias, examinando las monedas acuñadas en *Ictuci*, *Oba* y demás pueblos que constituían esta región; describe su topografía, y al ocuparse de su especial alfabeto, resume y clasifica los de las monedas y epígrafes de la España antigua del siguiente modo: alfabeto Griego, Púnico, Tartesio, Obulconense, Ibérico y Latino. De estos abecedarios son perfectamente conocidos el griego, el púnico y el latino, no estando definitivamente fijados el ibérico, el obulconense ni el tartesio, no menos oscuro é incierto que el ibérico, sobre el cual el señor Berlanga emite una opinión distinta de la de los Sres. Delgado y Zobel, fijando sus formas con las equivalencias del alfabeto hebraico, después de lo cual examina los símbolos de estas monedas, su sistema ponderal y la cronología de sus acuñaciones, ocupándose, por último, de lo poco que se sabe de epí-

grafes grabados en piedras, y dando noticia de las dos que estuvieron en Jerez y que hoy no se encuentran.

Conforme á las teorías sostenidas en los capítulos anteriores, el Sr. Berlanga se ocupa después de las acuñaciones hispano-sidonias, y resumiendo los diversos datos relativos á esta región, fija sus términos fundándose en la correspondencia de sus antiguas poblaciones con las actuales, en esta forma:

Accinipo.—Ronda la Vieja.

Baiupo.—Desembocadura del río Barbale.

Bosilipo.—Cortijo de Mejillón, á una legua al Poniente del Arabal.

Colipo.—San Sebastiao do Fresno, en Portugal.

Dipo.—¿Entre Mérida y Eborá?

Iripo.—¿ ?

Lacipo.—Alepiche, cerca de Cazores.

Olisipo.—Lisboa.

Oripo.—¿Dos Hermanas?

Ostipo.—Estepa.

Saepo.—Dehesa de la Fantasia, entre Córtes y Jimena.

Sisapo.—Cerca de Almadén.

Sesipo.—¿Rio Tinto?

Ventipo.—Vado García.

Aunque en forma de nota puesta al pie de esta enumeración, estimo muy importantes las tablas que en ella se contienen y que sintetizan el sistema geográfico de la España antigua, tal como lo ha imaginado el Sr. Berlanga y descrito en diferentes mapas que acompañan á su obra.

#### Tabularum geograficarum explanatio.

SERIES MIGRATIONUM COLONIARUMQUE IN HISPANIAM, DEDUCTORUM AB  
INCUNABULIS AD EXIDIUM USQUE REIPUBLICAE ROMANAE

I Iberum *migratio*.

II Vasorum *migratio*.

- III Chananeorum *coloniae ruricolae.*
- IV Sidonorum *coloniae ad argentifodinas explorandas.*
- V Tyriorum *coloniae mercatoriae.*
- VI Celtarum *migratio.*
- VII Grecorum *coloniae mercatoriae.*
- VIII Poenorum *coloniae militares.*
- IX Romanorum *coloniae militares.*

**Iberum regiones nonnulla Hispaniae.**

Jaccetania.	Vexitania.	Sedetania.	Carpetania.
Cerretania.	Cosetania.	Contestania	Oretania.
Ausetania.	Edetania.	Bastetania.	Turdetania.
Lacetania.			Lusitania.

II

**Vasconum veteres civitates adhuc cognitae.**

Oiasso . . . . .	Prope Fuenterrabia.
Callagurris. . .	Calahorra.
Pompelo. . . . .	Pamplona.

VI

**Celtarum Populi nonnulli Hispani.**

Deobriga.	Desobriga.	Cæotobriga.
Flaviobriga.	Lancobriga.	Nertobriga.
Juliobriga.	Amalobriga	Augustobriga.
Lacobriga.	Cottæcobriga.	Cæsarobriga.
Adobriga.	Mirobriga.	Segobriga.
Nemetobriga.	Conimbriga.	Arcobriga.



V

**Tyriorum Coloniae mercatoriae nonnullae in Hispaniam deductae  
et earum concordia cum hodiernis civitatibus.**

Gadir. . . . .—Cádiz.	Olontiqui. . .—Prope Sevilla.
Carteia. . . .—Torre del Rocabillo.	Hispalis. . .—Sevilla.
Malaca. . . .—Málaga.	Corduba. . .—Córdoba.
Sexs. . . . .—Prope Almuñecar.	Abdera. . . .—Adra.
Itucci. . . . .—Prope Sevilla?	Ebusus. . . .—Ibiza.
Vama. . . . .—?	Ruscino. . . .—Rosellón?

VIII

**Poenorum coloniae militares nonnullae in Hispaniam deductae  
et earum concordia cum hodiernis civitatibus.**

Marhabal. .—Marbella.	Carthago nova. —Cartagena.
Carthima. .—Cártama.	Barcino. . .—Barcelona.
Salambina. —Salobreña.	Mago. . . . .—Mahón.

VII

**Graecorum coloniae mercatoriae nonnullae in Hispaniam deductae  
et earum concordia cum hodiernis civitatibus.**

Rhode. . . . .—Rosas.	Dianium. . .—Dénia.
Emporia. . .—S. Martín de Ampu- rias.	Homeroscopium. . . — Prope De- niam.
Saguntum. —Murviedro.	Maenace. . .—Prope Malacam.

IX

**Romanorum colonias militares in Hispaniam deductae non interest numerare.**

Respecto á el sistema geográfico que, resumiendo y explicando los mapas de la España antigua ha imaginado el señor Berlanga, y después de manifestar aquí la gran importancia de este trabajo, me remito al juicio que de él formen los señores Saavedra Fernández, Guerra y Fita, y los demás que han hecho de esta materia especial objeto de sus estudios, limitándome á reproducir las observaciones que antes me permití hacer sobre algunas de las opiniones del señor Berlanga, y añadiendo ahora que si bajo el punto de vista de la cronología de las inmigraciones puede haber fundamento para distinguir las de los Cananeos, Sidonios, Tirios y Poenos, no creo que existan bajo el punto de vista étnico pues los historiadores convienen en que todos ellos son chamitas y descendidos de Kan. Sabido es que San Agustín afirma que los antiguos moradores de Hipo y de sus cercanías se tenían por fenicios, ó lo que es lo mismo, por cananeos.

Más rápidamente que de los monumentos de estas colonias trata el Sr. Berlanga de los griegos que, según su opinión, arribaron hacia el año 600 antes de J. C.; primero los Samios de Coleos al Estrecho de Gibraltar, luego los Rhodios al golfo de Rosas, después los de Zacynto á Murviedro, estableciendo más tarde los Phoceos las colonias de Emporium, Hemeroscopium, Dianium y Manace y, por último, habla de los bizantinos que vinieron á España el 553 á 54 de nuestra Era en socorro de Atanagildo. Estudia el Sr. Berlanga las monedas de estas colonias, especialmente las de Rhodeton y Amporiton, que por tener sus leyendas en alfabetos bien determinados no ofrecen dificultad. Después de las monedas estudia el Sr. Berlanga las inscripciones greco-hispanas, que divide en cuatro

clases: 1.<sup>a</sup>, las paganas; 2.<sup>a</sup>, las cristianas; 3.<sup>a</sup>, las falsas, y 4.<sup>a</sup>, las importadas á la Península, dando cuenta detenida de cuantas hasta ahora se conocen, pues que yo sepa, sólo habrá que añadir á las que enumera las del sepulcro recientemente encontrado en la iglesia parroquial de Santa Cruz de Écija, de que dió hace poco noticia nuestro ilustre compañero el reverendo P. Fita.

Con esto termina el Sr. Berlanga, no sin lanzar una amarga queja por la indiferencia con que según dice han sido recibidas algunas de sus anteriores obras, y suponiendo que ocurrirá lo mismo con la que me ocupa; y si lo he hecho con tanta extensión aunque con tan escasa competencia, ha sido para demostrar que, no obstante las desfavorables circunstancias en que la nación se encuentra, hay en ella quienes prestan á este género de estudios la debida atención, y más que nadie la Real Academia de la Historia, en cuyo seno hay dignísimos miembros que se han dedicado á investigaciones análogas á las que son especial objeto del estudio del Sr. Berlanga, y cuyas opiniones, en su contraste y discusión con los de nuestro ilustrado correspondiente, producirán la luz que esclarezca, cuanto sea posible, los oscuros orígenes de nuestra historia.

## VII

Más clara, aunque no menos interesante, es la segunda parte de la obra que examino, y que más propiamente corresponde á su título, porque en ella se trata de los tres bronces de Lascuta, Bonanza y Aljustrel, todos ellos interesantísimos para nuestra historia. Como introducción á su trabajo, el Sr. Berlanga reproduce algunas ideas expuestas ya en la primera parte de su obra, recordando haber dicho cuán interesante es para los estudios históricos el *Cuerpo de inscripciones romanas de España*, publicado en Berlín en 1869, por el profesor Habner; el *Nuevo método de clasificación de las monedas autónomas*, del señor Delgado, que vió la luz pública en Sevilla de 1871 á 1876, y, por último, los *Extractos de los escritores griegos y romanos* que tratan de las cosas de nuestra Península, que preparó y empezó á imprimir en esta Corte el año de 1765 el Marqués de Valdeflores, y que se conserva en la Biblioteca de la Academia de la Historia. Con razón lamenta el Sr. Berlanga que no se haya proseguido la impresión de esta obra, y yo no puedo menos de rogar á la Academia que encargue á una comisión de su seno este trabajo que ha de ser, no sólo útil, sino de gran importancia, pues hay que revisar lo hecho por el Sr. Velázquez para que los textos de su colección se corrijan con arreglo á los adelantos de la crítica moderna, y se publiquen en el idioma en que fueron escritos, con su traducción correspondiente.

También desea el Sr. Berlanga que para ilustrar la historia de nuestro derecho, después de examinar lo que indican los antiguos escritores sobre las instituciones y costumbres de los antiguos pobladores de España, se coleccionen los bronce descubiertos en la Península que contienen textos legales, así como las piedras en que se trata más ó menos directamente de asuntos jurídicos; de los primeros enumera diez y nueve el señor Berlanga y seis de las segundas, siendo el más antiguo de todos el de Lascuta, objeto especial del primero de estos estudios. Empieza el Sr. Berlanga por investigar el sitio en que fué encontrado, sin poderlo determinar con exactitud, aunque parece lo más probable que fuese no lejos de Alcalá de los Gazules. Este bronce fué presentado á la *Academia de inscripciones y bellas letras de Paris*, el 30 de Agosto de 1867, por Ladislao Lazeski; el Sr. Renier, en otra sesión de esta Academia, dió algunas explicaciones sobre él, y el mismo año le publicó el señor Hubner en Berlín y le ilustró más ámpliamente el señor Momsen.

El breve texto contenido en este bronce, según estos insignes epigrafistas, debe leerse del siguiente modo:

«L(ucius) A(imilius), L(uci) F(ilius), inpeirator, decreivit utei, quei Hastensium servei in turri Lascutana habitarent, leiberarei essent; agrum oppidumqu(e), quod ea tempestate posedisent, item possidere habereque ioussit, dum populus senatusque Romanus vellet.

»Act(um) in castreis a(nte) d(iem) XII (duodecim) k(alendas) Febr(uarias).»

Y que traducido dice así:

«Lucio Emilio, hijo de Lucio, Emperador, decretó que los esclavos hastenses, que habitaban en la torre Lascutana, fuesen libres, y también mandó que tuvieran y poseyeran el campo y la ciudad, que en

aquel tiempo poseían, mientras así lo quisiesen el Pueblo y el Senado Romano.

»Dado en los Campamentos á 12 de las calendas de Febrero.»

Del estudio de este bronce se infiere claramente que la concesión á los esclavos hastenses, que habitaban en la torre Las-cutana, fué hecha el año 189 antes de nuestra Era por el Pro-cónsul de la Ulterior, Lucio Emilio Paulo, después de haber derrotado á los lusitanos en una batalla de que habla T. Livio, que si bien no señala el sitio en que tuvo lugar, parece probable que fuese cerca de Hasta. Por esta victoria, las legiones le proclamaron *Imperator*, y sin duda fué ayudado por los de Las-cuta, á quienes dió en premio la libertad y las tierras que ocupaban. Las *formas* de las palabras grabadas *Aimilius Leiberareii castreis* indican la antigüedad de este monumento, y por tanto, su grande importancia, especialmente para nuestra historia y para inferir cuál era la condicion política de algunas poblaciones de España y de los que en ellas habitaban.

#### EL BRONCE DE BONANZA

Labrando unas tierras cerca de Bonanza (suburbio de San-lúcar de Barrameda) en Julio de 1868, encontró un jornalero la lámina que da materia al segundo estudio del Sr. Berlanga, después de haber sido examinada por el Sr. Mateos Gago, por Hubner, por Momsen y por otros varios epigrafistas y romanistas alemanes. Todo indica que esta lámina de bronce formaba, con otra de las mismas dimensiones, un díptico, y la parte que se conserva en el Museo Loringiano contiene, según el Sr. Berlanga, la fórmula de una *mancipatio fiduciaria* y de un *pacto pignoratio*. He aquí la leyenda latina, como la propone el Sr. Berlanga, de acuerdo en general con Hubner y Momsen:

«Dama L(uci) Titi ser(vus) fundum Baianum, qui est in agro qui  
»Veneriensis vocatur, pago Olbensi, uti optumus, masiumus q(ue)  
»esset Is(sestertio) n(ummo) I(uno) et hominem Midam H S(ses-  
»tertio) n(ummo) I(uno) fidi fiducice causa mancipio accepit ab  
»L(ucio) Baiano libripend(e), antest(ato). Ad fines eundo discit  
»L(ucius) Baianus L(ucium) Titium et C(aium) Seium et populum et  
»signos dicere oportet. Pactum convertum factum est inter Damam  
»L(ucii) Titi ser(vum) et L(ucium) Baian(ium): quam pecuniam  
»L(ucio) Baian(i) o dedit dederit, credidit crediderit expensumve  
»tulit, tulerit, sive quid pro eo promisit promiserit sponndit (*sponon-*  
»»*derit*) fideve quid sua esset iussit iusserit, usque eo is fundus eaque  
»mancia fiducia (e) essent, donec ea omnis pecunia fidesse persolu-  
»ta L(uci) Titi soluta liberata que esset. Si pecunia sua quaque dic  
»L(ucio) Titio h(eredi) re eius data soluta non esset, tum uti cum-  
»fundum eaque mancipia sive quae mancipia ex is vellet. L(ucius)  
»Titius, (h) (eris) re eius vellet, ubi et quo die vellet pecunia praesen-  
»ti venderet, mancipio plus Ibs(sestertio) n(ummo) I(uno) invitus  
»ne daret neve satis secundum mancipium daret neve ut in verba,  
»quae in verba satiss(ecundum) m(ancipium) dari solet, repromite-  
»set neve simplam neve(*duplam*).»

El Sr. Berlanga traduce este texto al castellano, del modo siguiente:

«Dama, esclavo de Lucio Ticio, recibió en mancipio por un sester-  
»cio y por causa fiduciaria de Lucio Bayanio, siendo libripende... y  
»antestado... el fundo Bayano, que está en el pago Olbense del cam-  
»po, que se llame Veneriense, como libre de todo gravamen, y por  
»otro sestercio el esclavo Midas.

»Yendo á los linderos, dijo Lucio Bayanio á Lucio Ticio, á Cayo  
»Seyo, al pueblo y á cuantos debió decírselo;

»Este pacto se ha convenido y se ha hecho entre Lucio Bayanio y  
»Dama, esclavo de Lucio Ticio:

»Mientras Lucio Bayanio no pague todo el dinero que Lucio Ti-  
»cio le dió, prestó y abonó en cuenta, y no satisfaga y libere cuantas

»garantías y fianzas le tenía facilitadas, esta heredad y este esclavo  
»quedarán sugetos á responder.

»Si no se paga en el día correspondiente á Lucio Ticio ó á su he-  
»redero el dinero debido, entonces Lucio Ticio ó su heredero vende-  
»rá por dinero al contado este esclavo y este fundo, ó lo que de ello  
»quiera, donde quiera y en el día que quiera.

»Contra su voluntad no puede *Lucio Ticio ser compelido* á dar en  
»mancipio, por más de un sestercio, la *heredad ni el esclavo*, ni á obli-  
»garse á su evicción, ni á prometer con las fórmulas verbales de cos-  
»tumbre el tanto ó el *duplo*...»

Basta leer estas palabras para que se comprenda toda la importancia de este monumento, que el Sr. Berlanga supone que pertenece al primer siglo de nuestra Era, conviniendo con Hubner y Momsen en que es, no un contrato real y verdadero, sino un formulario para redactar algún banquero y prestamista los que celebraba con particulares á quienes facilitaba dinero con ciertas garantías. Sería obra larga y difícil seguir al Sr. Berlanga en el estudio jurídico que hace de este epígrafe, acerca del cual aventuraré una opinión, que someto al examen de las personas competentes en Derecho romano. Como en la época á que la inscripción se refiere no se habían desarrollado las doctrinas del Derecho romano, según lo fueron por virtud de los escritos de los jurisconsultos imperiales, la materia de contratos no había llegado á la perfección que alcanzó en los tiempos de Gayo; así es que no era posible celebrar el mutuo con garantía hipotecaria, ni aun la enagenación con pacto de retroventa; y como, por otra parte, no era eficaz el precepto de la ley de las Doce Tablas, en virtud del cual el acreedor tenía el derecho de apoderarse de la persona del deudor, y si aquéllos eran varios, de dividirla en trozos, los jurisconsultos se dieron á discurrir medios para garantir los préstamos, asegurando al acreedor el reembolso, y sin duda debió ocurrir- seles antes que otros la *mancipatio fiduciaria*, esto es, la venta fingida y puramente formularia de las cosas que por su natura-

leza podían ser objeto de la *mancipatio*, y en este caso estaban las heredades y los esclavos. La *mancipatio* era, como se sabe, uno de los modos de transmitir la propiedad de las cosas que se llamaban *mancipi*, y para que esta trasmisión no fuese absoluta sino condicional en el caso de que se trata, se celebra una *mancipatio fiduciaria*, cuya validez se hace depender de la condición de la devolución ó pago del dinero recibido por el deudor. En el caso de que la devolución no tenga lugar, el acreedor no retiene la cosa objeto de la *mancipatio*, sino que se le da el derecho de vender el todo ó parte de ella, por lo cual parece que el contrato formulado en la tabla de Bonanza es un antecedente, una preparación de la hipoteca, cuyas analogías y diferencias con la prenda son bien conocidas. Es probable que si se conservara la otra lámina que formaba el diptico con la conocida, se esclareciese del todo esta interesantísima materia.

Las consideraciones geográficas que hace con ocasión de este bronce el Sr. Berlanga me parecen muy acertadas, pues por una parte es casi seguro que ni el pago *olbense* ni el campo *veneriense* de que se habla en el bronce corresponden á lugares reales de la Península; y por otra, es probable que en el delta, que formaba el Guadalquivir y cerca de su actual desembocadura, existiera alguna población importante entre Sanlúcar y Bonanza, cuyo nombre no han conservado los antiguos historiadores y geógrafos.

#### BRONCE DE ALJUSTREL

En el mes de Mayo de 1876 se halló en la mina de los Algarres, al Sur de la aldea de Aljustrel, en Portugal, una tabla de bronce, escrita por ambos lados, si bien cada una de las caras contiene en su mayor parte el mismo texto, que fué dado primero á conocer por el profesor Soromenho en Noviembre del mismo año, y que al año siguiente, en el mes de Mayo, lo imprimió en Berlin el profesor Hubner, el cual, con Momsen y con

varios jurisconsultos alemanes, han estudiado y comentado este interesante epigrafe, y el Sr. Berlanga, según él mismo reconoce, lo estudia y expone, siguiendo en general sus opiniones. Con esta ocasión repite en extracto lo que en la introducción ha dicho respecto á los primitivos pobladores de España, insistiendo en que los fenicios, y especialmente los tirios y sidonios, fueron los que empezaron á explotar las minas de la Península, que después beneficiaron tal vez en mayor escala los romanos. En apoyo de sus puntos de vista, el Sr. Berlanga aduce los textos de los historiadores griegos y romanos que escribieron sobre nuestras minas, especialmente á Plinio, que tan curiosas noticias da de los sistemas de labores que en su tiempo se usaban. También habla el Sr. Berlanga de las minas que en lo antiguo existían en otras regiones del mundo entonces conocido, y fijándose en el régimen administrativo de las de España, recuerda que habiendo sido primero de dominio de los particulares fueron después propiedad de los Emperadores, y en el reinado de uno de los Flavios se dictó por el Comisario de las minas del territorio vipacense el edicto de que es parte el epigrafe de que se trata, cuyo texto latino fija el Sr. Berlanga, siguiendo á Hubner, en estos términos.

#### I—CENTESIME ARGENTARIAE STIPULATIONIS

1 Conductor *earum stipulationum quae ob aucionem* intra fines metalli Vispascensis fiet, exceptis iis, quas proc(urator) metallorum *ussu Imp(eratoris)* faciat, centesimam a venditore accipito.

2 Conductor ex *pretio* puteorum, quos proc(urator) metallorum vendet, centesimam ab emptore exigito.

3 Si instituta auctione universaliter omnia addicta fuerint, nihil minus venditor *centesimam conductori socio actorive* eius prestare dibeto.

4 Conductor socio actorive ejus, si volet stipulari a venditori ispromittito.

5 Conductor socius actorve ejus *eius* quoque summae, quae ex-cepta in auctione erit, centesimam exigit.

6 Qui cerces sub praecone habuerit, si eas non addixerit et intra dies decem, quam sub praecone fuerint de conditione vendiderit nihilo minus conductori socio actorive eius centesimam d(are) d(ebeto).

7 Quod ex hoc capiti legis conductori socio actorive eius debetur, nisi in triduo proximo, quam deberi coeptum erit, datum solutum satisve factum erit duplum d(are) d(ebeto).

## II—SCRIPTURAE PRAECONII

1 Qui praeconium conduxerit, praeconem intra fines praebeto.

2 Pro mercede ab eo, qui venditionem (denarium) (umtum) minorem ve fecerit, centesimas duas, ab eo, qui maiorem (denarium) (centum) fecerit, centesimam exigit.

3 Qui mancipia sub praecone venum dederit, si quinque minoremve numerum vendiderit capitularium in singula capita (denarios)... si maiorem numerum vendiderit, in singula capita (denarios) (ternos) conductori socio actorive eius dare debeto.

4 Si quas res proc(urator) metallorum nomine fisci vendet locabitae, iis rebus conductor socius actorve eius praeconem praestare debeto.

5 Qui inventarium quisque rei vendundae nomine propossuerit, conductori socio actorive eius (denarium) (unum) d(are) d(ebeto).

6 Puteorum, quos proc(urator) metallorum vendiderit, eruptor centesimane d(are) d(ebeto); quod si in triduo non dederit, duplum d(are) d(ebeto).

7 Conductor socius actorive eius pignus capere licito.

8 Qui mulos mulas asinos asinas caballos equas sub praecone vendiderit in k(apita) sing(ula) (denarios) (ternos) (dare) d(ebeto).

9 Qui mancipia aliamve quam rem sub praeconem subiecerit et intra dies(triginta) de condicione vendiderit, conductori socio actorive eius idem d(are) d(ebeto).

III.—BALINEI FRUENDI

1 Conductor balinei sociusve eius omni sua impensa balineum, quod ita conductum habebit in pr(idie) k(alendas) Jul(ias) primas, omnibus diebus calfacere et praestare debeto a prima luce in horam septimam diei mulieribus et ab hora octava in horam secundam noctu viris arbitrato proc(uratoris) qui metallis pracerit.

2 Aquam in balineum usque ad summam vanam hypocaustis et in labvum tam mulieribus quam viris profluentem recte praestare debeto.

3 Conductor a viris sing(ulis) aeris semines et a mulieribus singulis aeris asses exigit.

4 Excipientur liberti et servi Caes(aris) qui proc(uratori) in officis erunt vel commoda percipient, item impuberes et milites.

5 Conductor socius actorve eius instrumentum balinei et ea omnia quae ei adsignata erunt integra conductione peracta reddere debeto, nisi siqua vetustate corrupta eorum.

6 Aena quibus utetur lavare tergere unguereque adipe e recenti tricensima quaque die recte debeto.

7 Si vis maior per aliquot tempus impedierit, quo minus lavare recte possit, eius temporis pro rata pensionem conductor reputare debeto.

8 Propter haec et si quid aliud eiusdem balinei exercendi causa fecerit reputare nihil deberit.

9 Conductor vendere ligna nisi ex recisaminibus vamorom quae ostili idonea non erunt ne licito; si adversus hoc quid fecerit, in singulas vehes(sestertium) centenos n(ummos) fisco d(are) d(ebeto).

10 Si id balineum recte praebitum non erit, tum proc(urator) metallorum multam conductori quotiens recte praebitum non erit usque ad(sestertios) (ducenos) dicere liceto.

11 Lignum conductor repositum omni tempore habeto quod diebus. . . . satis sit.

IV.—SUTRINI.

1 Qui calciamentorum quid loramentorumve, quae sutores tractare solent, fecerit clavomve caligarem fixerit venditareritave, sive quid aliust, quod sutores vendere debent, vendidisse intra fines convictus erit, is conductori socio actorive eius duplum d(are) d(ebet).

2 Conductor clavom ex lege ferraria recte vendito.

3 Conductor socio actorive eius pignus capere liceto.

4. Reficere calciamenta nulli licebit nisi cum sua dominive quis curaverit refeceritve.

5 Con ductor omne genus calciamentorum praestare debeto: ni ita fecerit unicuique ubi volet emendi ius esto.

V.—TONSTRINI.

1 Conductor frui debeto ita, ne alius in vico metalli. Vipascensis inve territoris eius tonstrinum qua estus causa faciat; qui ita tonstrinum fecerit, in singulos ferramentorum ussus (denarios). . . . conductori socio actorive eius d(are) d(ebet) et ea ferramenta com-misa conductori sunt.

2 Excipiuntur servi qui dominos aut conservos suos curaverint.

3 Circitoribus, quos conductor non miserit, tondendi ius ne esto.

4 Conductor socio actorive eius pignoris captio est; qui pignus capientem prohibuerit, in singulas prohibitiones (denarios) (quinos) d (are) debeto.

5 Conductor unum pluresve artifices idoneos in portionem recipito.

VI.—TABERNARUM FULLONIARUM.

1 Vestimenta rudia vel recurata nemini mercede polire nisi cui conductor socius actorve eius locaverit permiseritve liceto; qui convictus fuerit adversus ea quid fecisse, in singulas lacinias (denarios) (ternos) conductori socio actorive eius d(are) d(ebet).

2 Pignus conductori socio actorive eius cōpere liceto.

VII.—SCRIPTURAE SCAUBARIORUM ET TESTARIORUM.

1 Qui in finibus metallorum permisso proc(uratoris) scaurias argentarias aerarias pulveremve ex escaureis, rutraminave ad mesuram pondusve coempta coquere expedire frangere cernere lavare volet quive lapicaedinis opus quoquo modo faciendum suscipiet quos ad id faciendum servos mercenariosque mittent, in triduo proximo profitantur et solvant in c(apita) singula(denarios). . . . conductori quoque mense intra pr(idies) k(alendas) quasque; in ita fecerint, duplum d(are) d(ebet).

2 Qui ex alis locis ubertumbis aeris argente rutramina in fines metallorum inferet, in p(ondo) (centum) (denarium) (unum) conductori socio actorive eius d(are) d(ebet).

3 Quod ex hoc capite legis conductori socio actorive eius debetur neque ea die, qua die deberi coeptum erit solutum satisve factum erit, d(uplum) d(are) d(ebet).

4 Conductor socio actorive eius pignus capere liceto et quod eius scauriae rutraminis coetum expeditum fractum cretum lavatumque erit quive lapides lausiae expeditae in lapicaedinis erunt, commissa ei sunt, nisi quidquid debitum erit conductori socio actorive eius solutum erit.

5 Excipientur servi et liberti\* flatorum argentariorum aerariorum qui flaturis dominorum patronorumque operam dant.

VIII.—LUDI MAGISTRI.

1 Ludi magistros a proc (uratore) metallorum immunes esse placet.

IX.—USURPATIONES PUTEORUM SIVE PITTACIARIUM

1 Qui intra fines metalli Vipascensis puteum locumque putei iuris retinendi causa usurpabit occupabitve e lege metallis dicta bi-duo proximo quod usurpaverit apud conductorem socium actoremve huisve vectigales profiteatur.

.....

Interpretación

I—DE LA CENTÉSIMA SOBRE LA ESTIPULACIÓN ARGENTARIA

1 El arrendatario reciba del vendedor el 1 por 100 del importe de las estipulaciones que haga para cada subasta dentro del territorio de las Minas de Vipasca, excepto en las subastas que realice el Procurador de las Minas por mandato del Emperador.

2 El arrendatario exija del comprador el 1 por 100 del precio de los pozos que el procurador de las Minas vendiese.

3 Si se saca á subasta una universalidad de bienes, y todos ellos fuesen adjudicados, no por eso dejará de abonar el vendedor el 1 por 100 al arrendatario, á su socio ó á su representante.

4 Si el arrendatario, su socio ó su representante quiere que el comprador estipule, debe éste hacerlo.

5 El arrendatario, su socio ó su representante exija el 1 por 100 también de la suma que fuese exceptuada de la subasta.

6 El que sacase al pregón mercancías, si no fuesen adjudicadas y dentro de los diez días desde que las sacó al pregón las vendiera bajo las mismas condiciones deberá dar, sin embargo, el 1 por 100 al arrendatario, su socio ó su representante.

7 Si lo que, según este capítulo de la ley se debe al arrendatario, á su socio ó á su representante, no se entrega, solventa y satisface dentro de los tres días desde que empezó á adeudarse, habrá que abonarle al duplo.

## II.—DEL ARRIENDO DEL OFICIO DE PREGONERO

1 El que arriende el oficio de pregonero, provea de voz pública el territorio.

2 Por honorarios exija el 2 por 100 del que venda por valor de 100 denarios ó menos, y el 1 por 100 del que venda por valor de más de 100 denarios.

3 El que venda esclavos al pregón, si vende cinco ó menos números, deberá dar como capitulario al arrendatario, á su socio ó su representante por cada cabeza... denarios, y si vendiese mayor número, por cada cabeza tres denarios.

4 Si el Procurador de las Minas, en nombre del Fisco, vende ó da algo en locación, el arrendatario, su socio ó su representante deberá facilitar el pregonero.

5 El que expusiese al público en su nombre el inventario de lo que fuere á vender, deberá dar al arrendatario, á su socio ó á su representante un denario.

6 El comprador de los pozos que vendiere el Procurador de las Minas deberá abonar el 1 por 100, y si no lo pagase dentro del tercero día, tendrá que satisfacer el duplo.

7 Está prohibido al arrendatario, á su socio ó á su representante el apoderarse de prenda en garantía.

8 El que vendiese al pregón mulos, mulas, asnos, asnas, caballos ó yeguas, deberá abonar tres denarios por cabeza.

9 El que saque al pregón esclavos ú otros bienes, y dentro de los treinta días los vendiese sin subasta, bajo iguales condiciones, deberá dar lo mismo al arrendatario, á su socio ó á su representante.

### III.—DE LOS BAÑOS

1 El arrendatario de los Baños ó su socio deberá á sus espensas hacer calentar los que hubiese arrendado, todos los días desde el inmediato 30 de Junio, teniéndolos á disposición de las mujeres desde el amanecer hasta la una de la tarde, y de los hombres, desde las dos de la tarde hasta las ocho de la noche, á juicio del Procurador que manda en las Minas.

2 Deberá tener el agua de los Baños hasta la rana más alta en los templados, y corriendo bien en los fríos, tanto para las mujeres como para los hombres.

3 El arrendatario exija á cada hombre medio as y á cada mujer uno.

4 Se exceptúan los libertos y los esclavos imperiales que ejerzan algunas funciones cerca del Procurador, ó reciban pensión alimenticia, como también los niños y los soldados.

5 El arrendatario, su socio ó su representante deberá devolver, terminado el arriendo, los enseres de los Baños y todo el mobiliario que se le hubiese entregado, en perfecto estado de conservación, excepto el deterioro natural del tiempo.

6 Deberá lavar, limpiar y untar por completo con grasa fresca cada treinta días los utensilios de cobre de que haga uso.

7 Si durante algún tiempo fuerza mayor impidiere el uso regular de los Baños, el arrendatario deberá deducir de la pensión la prorata correspondiente á dicho tiempo.

8 Si la suspensión de los Baños fuese por la limpieza de los utensilios de cobre ó por cualquier otro motivo originado del mismo

uso natural de ellos, el arrendatario no deberá hacer deducción alguna.

9 No es permitido al arrendatario vender leña, sino los residuos de las ramas que no fuesen apropósito para la calefacción, y si obrase en contra de lo dispuesto, deberá abonar al fisco 100 sestercios por cada carretada.

10 Si los Baños no estuviesen bien provistos, el Procurador de las Minas podrá imponer al arrendatario, por cada vez que no los encontrase bien arreglados, hasta doscientos sestercios de multa.

11 El arrendatario tendrá en todo tiempo un repuesto de leña bastante para..... días.

#### IV—DE LOS ZAPATEROS

1 El que hiciere zapatos ó correas de las que suelen confeccionar los zapateros ó pusiese clavo en las calíngulas ó lo vendiese ó fuese convicto de haber vendido dentro de este distrito cualquier otra cosa que deban vender los zapateros, tendrá que abonar el duplo de su valor al arrendatario, á su socio ó á su representante.

2 El arrendatario venderá oportunamente los clavos con arreglo al capítulo sobre los hierros.

3 Está permitido apederarse de una prenda en garantía al arrendatario, á su socio ó á su representante.

4 A nadie será permitido componer calzado excepto al que cuide ó arregle el suyo ó el de su señor.

5. El arrendatario deberá facilitar todo género de calzado, y si así no lo hiciese, cada cual tendrá el derecho de comprarlo donde quiera.

#### V—DE LOS BARBEROS Y PELUQUEROS

1 El arrendatario de este oficio deberá gozar de la ventaja de que ningún otro ejerza por causa lucrativa las funciones de barbero

y peluquero en la aldea de Vipasca ni en su territorio, y el que contra lo preceptuado desempeñare las funciones de barbero y peluquero, por cada vez que hiciese uso de los instrumentos, deberá abonar al arrendatario, á su socio ó á su representante..... denarios, cayendo al mismo tiempo dichos instrumentos en comiso á favor del arrendatario.

2 Se exceptúan los esclavos que ejerzan dichas funciones con sus señores ó con sus consiervos.

3 No tienen derecho de afeitar ni pelar los barberos y peluqueros ambulantes que el arrendatario no enviase.

4 El arrendatario, su socio ó su representante, tienen derecho de apoderarse de prendas en garantías, y el que se lo impidiere deberá pagar por cada vez cinco denarios.

5 El arrendatario deberá tener disponibles uno ó varios artífices idóneos.

## VI—DE LOS LAVADEROS

1 A ninguno está permitido limpiar por retribución los trajes sucios ó usados si no al que se lo concediese ó le subarrendase esta industria el arrendatario, su socio ó su representante, y el que fuese convicto de haber obrado en contra, deberá abonar al arrendatario, á su socio ó á su representante tres denarios por cada uno de los pedazos que formen un vestido.

2 Al arrendatario, á su socio ó á su representante, está permitido apoderarse de una prenda en garantía.

## VII—DEL IMPUESTO SOBRE LOS QUE BENEFICIAN LAS ESCORIAS DE LOS MINERALES

1 El que en territorio minero de Vipasca, con autorización del Procurador, quiera fundir, limpiar, machacar, cerner y lavar las es-

corias de plata y cobre, el polvo de las escorias y los minerales comprados por peso y medida, y el que de igual modo tome á su cargo la ejecución de algún trabajo en las canteras, declaren en el término del tercero día ante el arrendatario, los esclavos y los trabajadores á sueldo que vayan á ocupar, pagando por cada cabeza.... denarios todos los días últimos de cada mes, pues si así no lo hicieren deberán abonar el duplo.

2 El que traiga al territorio de las Minas de otros lugares ricos en metales, mineral de cobre ó plata, deberá abonar al arrendatario, á su socio ó á su representante, un denario por cada cien libras.

3 Sino se pagase ó satisficiese al arrendatario, á su socio ó á su representante lo que por este capítulo de la ley se le daba en el mismo día en que se le empiece á deber, tendrá que abonársele el duplo.

4 El arrendatario, su socio ó su representante, tienen el derecho de apoderarse de una prenda en garantía, y sino se les paga lo que se les debe, caen en comiso para el arrendatario, su socio ó su representante, cuanta escoria y cuanto mineral estuviese fundido, limpio, machacado, cernido y lavado, así como los tableros de piedra que se encontrasen arreglados en las canteras.

5 Exceptúanse del pago los esclavos y libertos de los fundidores de plata ó cobre que trabajan en las fundiciones de sus señores ó de sus patronos.

#### VIII—DE LOS MAESTROS DE ESCUELA

1 Los Maestros de escuela gozan de inmunidad respecto del Procurador de las Minas.

#### IX—DE LA ADQUISICIÓN DE LOS PAGOS Ó DE SU REGISTRO

El que dentro del territorio metalífero de VÍpasca adquiera ú ocupe un pozo ó el lugar para un pozo con el propósito de retenerlo en derecho con arreglo á la ley de Minas dentro de los dos días in-

mediatos al en que lo ocupó ú adquirió, manifiéstelo así ante el arrendatario de este impuesto, su socio ó su representante.

.....

Los comentarios puramente jurídicos que podrían hacerse á este texto darían materia para un extenso volumen, que sería sumamente curioso é interesante, porque las disposiciones que comprende la tabla de Aljustrel se refieren más especialmente al derecho administrativo que, si bien no se distinguía científicamente del meramente civil en la época romana, alcanzó en aquella civilización extraordinario desarrollo. Así es que desde luego se conoce que la tabla de Aljustrel es parte de un verdadero reglamento en que se desenvuelven los principios de la legislación de minas entonces vigentes, y las prescripciones á que debieron sujetarse los que directa ó indirectamente se dedicaban al ejercicio de la industria minera, que en la época á que la tabla se refiere constituía en general un monopolio del Estado, aunque éste arrendaba á los particulares la explotación, según consta en los varios escritores contemporáneos que se ocupan de esta materia.

También se contienen en la tabla algunas indicaciones que dan ocasión al Sr. Berlanga para referir algo de lo que se sabe de las antiguas minas de España y de la metalurgia de aquellos tiempos, y con este motivo repite lo dicho en la introducción, conforme con las antiguas opiniones sostenidas por nuestros historiadores, los cuales creen que fueron los fenicios los que iniciaron el laboreo de las minas en España.

Con ocasión del exámen de las palabras, á juicio del señor Berlanga, de origen no latino, contenidas en la tabla de Aljustrel, insiste en las ideas expuestas por él en la introducción, aunque modificándolas en algunos puntos. Acerca de la lengua latina, el Sr. Berlanga defiende, como ya he dicho, ideas no del todo conformes con las generalmente admitidas por los filólogos modernos, según los cuales, el latín, fijado en su rica lite-

ratura, es una lengua ariana, formada, ó por mejor decir, deducida de los varios dialectos que antes de crearse el estado y la literatura á que sirvió Roma de centro se hablaban por los inmigrantes que llegaron á Italia pertenecientes al tronco ariano, como se formó el griego de los diferentes dialectos del Ática y como se formó el sanscrito de los que se hablaban entre los arianos que permanecieron en la India, habiéndose fijado y determinado estas tres lenguas hermanas en sus respectivas literaturas, sin que ninguna de ellas pueda aducir ni mayor antigüedad ni superioridad alguna sobre las otras.

El latín ha dejado como descendencia las lenguas que muchos llaman romances, y entre ellas las que se hablan en España. Por más que el Sr. Berlanga insista en esta parte de su obra en las teorías ya expuestas en la introducción, sin negar yo que las lenguas particulares que se hablaban en España antes de la dominación romana hayan tenido alguna influencia en la formación de nuestros romances, afirmo que éstos son esencialmente latinos, como lo demuestran tantas circunstancias y como aparece de un modo, por decirlo así, tangible en la gramática comparada y en el glosario de las lenguas románicas de F. Dietz.

El Sr. Berlanga, en esta parte de su obra, modifica las ideas emitidas en la introducción sobre las poblaciones primitivas de España y, aunque con desconfianza, admite que antes de las inmigraciones ibéricas existían en nuestra Península seres humanos que habrían llegado al grado de desarrollo intelectual que indican las lenguas de aglutinación, y que tal vez los actuales vascongados y su lengua son los representantes de aquella raza y de aquel idioma.

No hay para qué decir que, con esta modificación, tendría que modificar también el Sr. Berlanga toda su teoría de los orígenes de la cultura y población de España, sin que esto sea motivo de censura, pues tratándose de asuntos tan oscuros, no se pueden sostener como definitivas opiniones que á cada paso rectifican ó desmienten hechos que nuevamente se descubren: en los momentos actuales se está imprimiendo una obra en que

se da noticia de las antigüedades prehistóricas encontradas en las cercanías de Cuevas de Vera, en la provincia de Almería, y, según se dice, son tan numerosas é importantes, que no podrán menos de dar mucha luz á nuestra primitiva historia. Mucho pudiera hacer el Gobierno para el desarrollo entre nosotros de los estudios prehistóricos que con tanto esmero se cultivan en otras naciones que, por lo que ya se sabe, es casi seguro que darían en España resultados mayores que en otras partes y que contribuirían al progreso de las ciencias históricas, que van revelando á las generaciones presentes tantos y tan curiosos datos sobre los orígenes y sobre los primeros períodos de la existencia del hombre en la tierra.

---

